

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1720-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2023. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y DIECISÉIS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1720.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien. Estamos iniciando la sesión del día de hoy la 1720, como siempre, sometiendo la agenda el día de hoy para aprobación. Quienes estén de acuerdo con la agenda, favor manifestarlo en este momento. Aprobamos la agenda.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1720.

Se aprueba la agenda 1720 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1720.
2. Aprobación Acta 1719
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Cierre institucional fin y principio de año 2023- 2024.
5. Receso de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2023-2024.
6. Proceso de Acreditación:
6.1. Decisiones de Acreditación:
6.1.1. Proceso 185
6.1.2. Proceso 20
6.1.3. Proceso 55
6.1.4. Proceso 169
6.2. Análisis del Recurso de Reconsideración:
6.2.1. Proceso 244
6.3. Ampliación de acuerdo:
6.3.1. Procesos 239 y 240
6.3.2. Proceso 94
6.4. Nombramiento de evaluadores externos:
6.4.1. Proceso 18
6.4.2. Proceso 76
6.4.3. Proceso 164
6.4.4. Proceso 198
6.4. Carrera acreditada por la UCR con reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1720.2. Aprobación de acta 1719. 3. Informes. 4. Cierre institucional fin y principio de año 2023- 2024.5. Receso de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2023-2024.6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 185.7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 20.8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 55.9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 169.10. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 244.11. Modificación de agenda.12. Ampliación del ACUERDO-CNA-363-2022 en relación con los Procesos 239 y 240. 13. Ampliación de acuerdo Proceso 94.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Nombramiento de evaluadores externos Proceso 18. 2. Nombramiento de evaluadores externos Proceso 76. 3. Nombramiento de evaluadores externos Proceso 164. 4. Nombramiento de evaluadores externos Proceso 198.5. Carrera acreditada por la UCR con reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1719.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sometemos el primer punto que sería la aprobación del acta 1719, si hay comentarios sobre el acta 1719, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Bueno, yo como siempre hago una revisión de forma y la envío a Marchessi. Obviamente esa no llegó y me imagino que de alguna manera yo sé que otros compañeros hacen lo mismo. De alguna manera esa limpieza probablemente se vaya a hacer de comas y para mejor entender. Pero si hay un elemento que, si yo quisiera marcar y está en la página 28, yo hice un pequeño comentario cuando Walter estaba hablando, yo lo interrumpí de alguna manera, y aparece como que si Walter hubiera sido el que hizo ese comentario, entonces yo lo estoy cambiando. Es al final de la página 28. Yo lo marqué con amarillo, no se los envié a ustedes, pero no sé cómo procede en este caso. Voy a enviarla a Marchessi para que ella tenga y que pueda, ya recibirla. Por todo lo demás, no tengo ningún problema.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien. Dicho eso con esa. Con esa observación someteríamos entonces a aprobación el acta 1719. Quienes estén de acuerdo en favor manifestarlo. Creo que doña Lady no vota porque no estuvo ese día, en esa sesión. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1719. No vota la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, debido a que no estuvo presente en la sesión 1719.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

1. Pasamos a la sesión de informes. De mi parte, nada más quisiera mencionar algo que entre nosotros comentamos por el chat, pero por si acaso alguno lo no lo leyó. Es el tema de un puesto que salió a concurso una posición que decía Secretaria del Consejo, y que parece que es un procedimiento que se tenía que hacer por un asunto de una sustitución de una plaza. Luego, la persona había renunciado y esa plaza ahora tiene ya que quedar en propiedad y como que nos confundió un poco. Yo hablé con Laura al respecto y ella me explicó lo que yo les puse en el chat, que obviamente no tiene nada que ver con la posición de Marchessi, la posición de Marchessi no es de secretaria, sino que es la administradora prácticamente de la información y la asistencia al Consejo. Y más bien es una persona que asiste a Marchessi y están en ese procedimiento. Entonces yo quería nada más comentarlo por si acaso alguien no se había enterado de esa situación que nos sí nos produjo un poco de confusión cuando lo notamos. Eso era lo único que yo tenía que informar. Abrimos el espacio por si acaso ustedes tienen algo que informar al respecto. Doña Lady y doña Marta. Adelante, doña Lady.

De los miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Lo mío solo contarles un poquito que mientras ustedes estaban en la sesión pasada, yo estaba participando en el Foro Educativo Educación Hoy: la transformación del paradigma de la USAM, donde se presentaron algunas ponencias que pretendían analizar la perspectiva de la universidad de cara a los nuevos paradigmas en educación superior en el mundo. Presentar la propuesta de transición a la virtualidad que tiene la Universidad y la presentación también de la Revista de la Universidad, que está próxima a indexarse mediante Latindex y me llamó la atención que están en la celebración, ellos dicen de los 100 años de la universidad, pero en realidad es porque la Universidad se acoge a la existencia de la escuela Manuel Aragón, que era una escuela técnico comercial de aquellos tiempos y que luego ellos toman esa base y trascienden hacia la Universidad de San Marcos. Pero entonces ellos lo asumen como la historia de la universidad, entonces celebraban el Centenario y en ese contexto se llevaba a cabo el foro y mi participación consistió en la profundización sobre los retos de la educación superior, sobre todo en la región latinoamericana en los próximos años y los temas de acreditación de la calidad hacia donde van, porque también ellos están preocupados, sobre esa intención de la transición hacia la virtualidad total de la Universidad y que no se ajusten a los sistemas de acreditación nacional. Entonces, este ahí estuvimos conversando un poco sobre esto muy interesante, muchas gracias. Eso sería.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muy buenos días. Muchas gracias, don Ronald. Yo quería informar que a raíz de la participación que tuve en Colombia, recibí una solicitud para que fuese profesora tutora de los estudiantes del Doctorado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Esto por cuanto la ingeniera Elsy Patricia es la designada por parte del Ministerio de Educación para diseñar ese doctorado y además para establecer un convenio con la participación de estudiantes como pasantes en el SINAES.

Entonces, ante esta solicitud yo se la pasé a Sugely porque me parece que la parte de pasantes es un elemento que se puede hacer por parte del INDEIN y además decliné la solicitud de ser profesora tutora porque tengo otro compromiso laboral y va a durar más o menos como año y medio y recomendé a la doctora Sugely Montoya porque ella de alguna manera puede asumir esa tarea de la mejor forma como lo hace siempre. Entonces, quería informar eso que yo se lo pasé a Sugely. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Marta. Sí, efectivamente, a mí me copiaron, usted me copió y estuve viendo ese comunicado y a mí me pareció muy interesante esa esa solicitud y es fruto de su participación en Colombia, que me parece que es el tipo de valores agregados que nos van dejando estas participaciones internacionales. Si bien es cierto, tal vez usted no va a poder por lo que usted expresa mantenerse en contacto con ellos, pero me pareció excelente su idea de pasárselo a Sugely, ella contestó y me parece que se va encaminado muy bien. Y ese es el tipo de relacionamiento que a SINAES le conviene, así que no más bien muchas gracias a usted por esa gestión y por la forma como trató esta solicitud. Bien, de parte de la dirección no tengo, nada que me haya dicho Laura que comunicara. Por lo tanto, continuaremos con la agenda tal y como está planteada.

Artículo 4. Cierre institucional fin y principio de año 2023- 2024.

Dr. Ronald Álvarez González:

El siguiente punto sería el cierre institucional de fin y principio de año, que es algo que normalmente nos toca revisar. Ustedes vieron el insumo, y ese sería el punto que tenemos que ver si acogemos a lo que se nos está proponiendo, que es un cierre acogido por lo dispuesto por el Gobierno de la República de fin y principio de año. No sé si hay algún

comentario, de lo contrario, pues procederíamos a aprobarlo. Bien, si no hay, si no hay comentarios, nos tocaría entonces aprobar esa propuesta que nos ha sometido la Administración.

Quienes estén de acuerdo, favor manifestar. Bien. Aprobado por unanimidad.

Se conoce el insumo sobre el cierre institucional fin y principio de año 2023- 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. El SINAES cuenta con personería jurídica instrumental e independencia funcional que le permite contar con personal propio con la finalidad de fortalecer la gestión y la toma de decisiones tanto administrativas como sustantivas, para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con la Ley.
2. Por medio de la Directriz N°030-PLAN-MTSS, se comunicó las fechas de cierre institucional y se facultó a los jefes de cada institución a implementar las medidas necesarias para mantener la continuidad de los servicios.
3. Las fechas se establecen sin perjuicio de que el Ministerio de Gobernación y Policía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°6725 del 10 de marzo de 1982, disponga autorizar un día de asueto de los días ya referidos, a fin de que los servidores públicos del cantón Central de San José disfruten de la celebración de las festividades cívicas correspondientes.

SE ACUERDA:

1. Que el SINAES se acoja al cierre institucional aprobado por el Gobierno de la República para el periodo 2023-2024, a partir del 22 de diciembre de 2023 y hasta el 05 de enero de 2024.
 2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que coordine con las Direcciones respectivas las medidas necesarias para que, en los casos específicos de sus áreas que por motivos de proyectos específicos que impacten presupuestariamente el 2024 requieran que el personal labore alguno de los días.
 3. Conceder a título de vacaciones a todo el personal del SINAES los días 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023 y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024, para un total de 9 días. Lo anterior sin perjuicio de la autorización del día de asueto que otorgue el Ministerio de Gobernación y Policía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°6725.
 4. Comunicar el acuerdo a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.
 5. Acuerdo en firme.
- Votación unánime.

Artículo 5. Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2023-2024.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y el siguiente punto es el receso nuestro de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, también para fin y principios de año. Esta es una potestad que nosotros tenemos de decir de acuerdo a nuestras prioridades como lo vamos a hacer, tradicionalmente siempre se hace, a mediados de diciembre, a partir del 15 de diciembre hasta el 15 de enero del año entrante, que es básicamente como estaba propuesto ahí en el insumo, ¿no sé ustedes qué les parece? Entiendo que, don Gerardo es el único que va a estar fuera de sesiones, después del nueve de diciembre, porque ya doña Marta, que también había dicho algo parecido, pues dijo que no, que puede estar hasta el 15.

Y el otro tema es que mantengamos un poco el acuerdo de no ver sesiones de acreditación mientras no estemos completos, que yo creo que eso sería lo que hemos venido manejando normalmente en los últimos tiempos. Desde ese punto de vista, abrimos el espacio para que ustedes manifiesten. Doña María Eugenia, adelante.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, bueno, yo no he estado en otros momentos de la decisión de toma de vacaciones. Me llamó la atención de que en enero comencemos tan tardíamente respecto al personal que arranca desde el nueve, no sé si esas son decisiones, por vacaciones que los mismos miembros del Consejo han estilado hacerlo, o si hay otra razón de fondo, me gustaría conocer. Nada más.

Dr. Ronald Álvarez González:

Para serles sincero, doña María Eugenia, no tengo más que el año pasado y recuerdo que sí se aprobó un periodo parecido, pero no tengo un criterio mayor a ese. Don Francisco, usted tiene más historia.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Probablemente el que tenga más historia es don Walter, pero tradicionalmente nos hemos dado un mes, doña María Eugenia, del 15 de diciembre al 15 de enero. Eso es lo que ha sido la tradición, no necesariamente está establecido en ningún lado. Pero tal vez don Walter nos podría ampliar. Bien. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Es que es el único periodo de receso que tenemos, no tenemos otro. Y la Semana Santa, ocho días. O sea, no tenemos un espacio ni para hacer otras actividades. El asunto es que antes no se podía uno conectar virtualmente. Entonces, si uno iba a pasear no podía conectarse, porque había que tener presencialidad. Ahora las condiciones son diferentes, uno puede estar en la playa y comunicando y conectándose desde allá. No hay ese problema, pero esa es la razón porque es el único receso que tenemos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

No hay por lo menos historia en cuanto a propuestas. Siempre llega la propuesta al Consejo con un cierto tiempo, digamos, de no sesiones. Pero nunca, ha habido que yo sepa, ni siquiera consulta al Consejo. Simplemente nos llega y se acabó y se vota sin excepción. Así ha pasado estos diez años por lo menos, uno entiende que el edificio del SINAES se cierra, o el edificio de CONARE. Entonces como que no hay mucha oportunidad para ir ahí mismo. Claro está que antes se acostumbraba a hacer sesiones en aulas universitarias, etcétera, etcétera, pero en este momento esa propuesta suena un poquito contradictoria en el sentido en que tenemos un montón de cosas que hacer, tratando de buscar a veces sesiones extraordinarias, pero la carga es como muy fuerte.

Eso que dice doña María Eugenia es correcto, el equipo administrativo del SINAES ya estaría trabajando y nosotros simplemente vacaciones porque así lo queremos. O así lo aprobaríamos. Pero son tiempos en que se podrían utilizar y olvidarnos de las extraordinarias. Pero si no ha habido, por lo menos no ha habido ninguna propuesta en que se nos haya consultado de antemano. O sea, viene la propuesta y se vota. Así ha sido siempre. Eso es. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Walter. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Siempre ha llegado al Consejo. Pero por lo menos en el tiempo que yo estuve en la presidencia y supongo que Francisco también, es casi que una decisión que toma la presidencia en aras de darnos un descanso, porque yo creo que si bien es cierto hace falta el trabajo, pero hemos venido sometidos a un trabajo muy fuerte, yo por lo menos particularmente trabajo todos los días en algo de SINAES. O sea, algo hago de SINAES todos los días. Yo creo que eso ha sido el objetivo básicamente de tener ese mes. O sea, lo que hemos buscado es un mes de receso.

Yo estaba viendo las fechas que se están proponiendo, sí, sería como una semana y media después de que entra el resto de la institución. Recuerdo que en algún momento también se habló de que la administración necesitaba preparar alguna documentación para nuestras sesiones; sin embargo, bueno, en este caso hay tanta información que está ahí pendiente que me imagino que los insumos estarán listos para poderlos ver en cualquier momento. Pero si es hasta el 15 de enero básicamente lo que nosotros podríamos, si decidimos hacerlo diferente, regresar el 8 de enero y tener la primera sesión el martes 9 de enero, que sería dos días después, porque los funcionarios terminan el cinco, o sea, ellos entran a laborar el nueve. Y nosotros tendríamos la primera sesión, el diez. Si decidiéramos acortar el receso por una semana, tal y como está, nuestro receso termina, la propuesta es que termine el 15 de enero para tener una primera sesión el 16, que sería una semana después que entren los funcionarios. A mí me parece que es conveniente dar ese espacio a la Administración para que termine de preparar actas, agendas, insumos que nosotros necesitamos. Pero bueno, la decisión es de parte de todo el Consejo.

Yo particularmente considero y valoro más en este caso, aunque lo haga a nivel personal, el descanso que uno puede tener también para entrar el año entrante, con más fuerza para este trabajo que nosotros tenemos. Si la decisión es de acortarlo en una semana, que es lo único que podríamos hacer para no regresar el 15, si no regresar el lunes 8 de enero. Pues está bien, pero yo votaría por mantener el receso por cuatro semanas. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, gracias, don Gerardo. Doña Sonia

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Es que yo creo que es diferente ahora porque hay virtualidad. Yo por lo menos ustedes saben que a mí se me complica montones ir allá porque esto es mortal. Un día de estos fui ahí a Tres Ríos y duré cualquier cantidad de rato, por ejemplo, en ir y volver, o sea, se ponen fatales. Entonces, yo creo que la virtualidad sí nos cambió mucho eso. Y a mí me parece que, por ejemplo, con nuestra primera sesión, el nueve y el 12 de enero, yo creo que sería muy provechoso en razón de que es virtual, o sea que fuera virtual y que fueran muchas decisiones de acreditación. Nosotros tenemos cualquier cantidad de decisiones de acreditación que tomar y ustedes saben que a veces las dejamos de últimas y ahí se va, hay mucho, mucho, mucho que hacer, entonces yo a mí me parece bien volver el nueve. Yo creo que está bien. No sé lo de lo que Gerardo menciona de lo de la administración, si ellos podrán dejar o es más dejar lo que tienen que hacer es dejar los insumos de acreditación. Mucho de eso, ya dejarlos listos para para este ahora a fin de año. Lo digo muy fácil porque desconozco cómo está el trabajo internamente, pero a mí me parece que es una buena oportunidad en razón de la virtualidad. Si fuera que todos nos tenemos que desplazar, eso sí me parece cansado para todos, pero como es virtual, yo por lo menos prefiero eso que la sesión extraordinaria a la cual yo no puedo asistir, que ya ustedes conocen mi razón y preferiría en ese caso habilitar estos dos días en mi caso personal, pero si no lo deciden para el 15 pues también, nada más. Ese es mi parecer. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias a usted, doña Sonia. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo estaba viendo un poco, tratando de entender el equilibrio del tiempo, tanto en el mes de diciembre como en el mes de enero, y bajo la consideración de lo que doña Marta señaló, me parecería a mí que sería interesante habilitar cinco sesiones en el mes de enero, es decir, empezar con el día 15, regresar nosotros para tener sesión 15, 19, 23, 26 y 30. Ahora, no el nueve, porque nosotros también habíamos pensado en tener una encerrona con el personal del SINAES, que perfectamente podría ser la semana del regreso y sugeriría una agenda moderadamente equilibrada que no nos agobie de muchísima información para el

arranque. Entonces esa sería, digamos, mi propuesta, dejar las sesiones de diciembre 1,5,8,12 y 15 y en enero arrancar 15, 19, 23, 26 y 30. Eso sería.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Creo que esa es la propuesta.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

No, porque la propuesta tiene 9 y 12.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, no, la propuesta dice a partir del 18 de diciembre hasta el 15 de enero.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, claro. Es que yo saqué las sesiones posibles. Sí, tiene razón. Está bien. Bueno, pero el tema de una agenda más liviana que nos permita conectarnos, hacer un trabajo no tan pesado como el que hemos tenido de invertir cuatro horas en lugar de tres en los últimos tiempos, podría ser interesante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo, les quiero decir que ya a mí me preguntaron que si yo estaba dispuesto a ayudarles firmando varios documentos que ellos tienen están preparando y que tienen pendientes para el 8 de enero. O sea, ya yo me comprometí en lo personal a ayudar, tengamos o no receso para empezar desde el 8 de enero con ellos firmando los documentos. Ya don Francisco y don Gerardo saben lo que es eso de firmar documentos y entonces, desde mi punto de vista ya yo no tendría problemas, si nosotros iniciamos con la primera sesión el 9 de enero, A mí sí me parece interesante lo que está planteando doña María Eugenia, en el sentido de que tengamos una agenda más tranquila, no pesada, para que podamos iniciar, por decir algo, la primera sesión el 9 de enero, con una agenda no muy complicada, diseñada para que sean tres horas de trabajo y con decisiones no muy complejas ir de ahí en adelante ya asumiendo los puntos que tengamos que asumir.

A mí me parece que eso es algo que vamos a poder de alguna manera administrar nosotros, pero bueno, yo creo que es algo que tenemos que votar, entonces tenemos dos opciones, una es la que tenemos ahí planteada, que sería del 18 de diciembre al 15 de enero para tener una primera sesión, ya les digo, en enero la primera sesión, según ese planteamiento, sería el 16. O, la otra opción sería, en diciembre nos vamos como está ahí planteado el 16. O sea, tendremos hasta el 16 otra vez, sí sería un mes exacto de receso.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Ronald. Sería del 18 de diciembre al 8 de enero y empezar sesión el nueve. Esa sería la segunda.

Dr. Ronald Álvarez González:

A mí se me había olvidado. Yo tengo un compromiso, y lo había puesto el 9 de enero lo había puesto a propósito, es una cita médica de control. Pero es una cita médica. Y yo la había puesto ahí porque yo supuse que no íbamos a tener sesión y no la quisiera cambiar. Entonces ahí yo no asistiría a esa primera sesión por un asunto personal. Pero bueno, ahí doña Lady obviamente seguramente sí podría asumirlo, pero eso ya es un asunto personal, aparte de eso, yo no tendría problema con cualquiera de las dos fechas, más bien entonces para concretar, porque yo hice un enredo con las fechas, entonces la primera opción sería lo que está planteado, que sería un mes completo, que sería del 16 de diciembre al 16 de enero. Esa es la primera opción, la segunda sería el 16 de diciembre al 8 de enero.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Perdón, Ronald, normalmente los recesos se plantean de lunes a lunes. De lunes tal y como está. Por eso está el 18 de diciembre iniciaríamos el receso tal y como está planteado y regresamos el 15 de enero, que es un lunes, si se cambiara así sería del 18 de diciembre al ocho de enero,

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien y yo si hago la salvedad de que, por un asunto personal, si fuera esa la segunda, yo no estaría en esa primera sesión y le pediríamos a doña Lady que ella asuma la coordinación. Bien, entonces. Perdón doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si no nada más es que me preocupa que el personal apenas esté entrando el 6 de enero y que nosotros tengamos una sesión el 8 de enero. O sea, no creo yo que Marchessi pueda organizar ni la agenda en su totalidad, ni los insumos que haya que tener para ese momento. Sinceramente, no creo yo prudente una sesión ese día.

Dr. Ronald Álvarez González:

Porque la otra sería entonces hasta el 11 de enero y que la primera sesión sería el 12 de enero, que ahí sí nos ganamos una sesión. Con respecto a la primera opción, nos ganamos una sesión y le damos chance a Marchessi y a la Administración para que prepare los insumos. Esa es otra opción. Sería en enero como dice don Gerardo, un día antes del inicio, entonces sería el 11 de enero del 18 de diciembre al 11 de enero.

Bien, entonces esas serían las dos opciones. Si les parece. Entonces que podemos votar esas dos opciones. A ver, por mayoría, como lo hacemos, desde ese punto de vista, entonces si no hay más comentarios someteríamos la primera opción que es un receso del 18 de diciembre al 15 de enero. Quienes estén de acuerdo con esa opción favor manifestarlo en este momento. Tres votos a favor. Entonces quienes estén en contra de la opción del 18 de diciembre al 15 de enero, favor manifestarlo en este momento. Cinco votos. Entonces no tendríamos mayoría para esa opción. Y entonces someteríamos la segunda opción, que sería la opción de 18 de diciembre al 11 de enero.

Bien, quienes estén de acuerdo con la opción del 18 de diciembre al 11 de enero, favor manifestarlo. Siete votos. Quienes estén en contra de esa opción, favor manifestarlo en este momento. Un voto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, entonces aprobamos el receso que se extendería del 18 de diciembre al 11 de enero. Aprobado.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo no sé si a eso hay que darle firmeza o algo, porque es que Marchessi nos envió una nota ayer de que le diéramos firmeza a todo lo posible para sí, sobre todo para ir adelantando esto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Cierto. Entonces, démosles firmeza a los dos recesos al receso institucional. Primero, el receso institucional. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento.

Aprobado.

Y ahora, le damos firmeza al receso del Consejo Nacional de Acreditación que acabamos de aprobar y ahora le damos firmeza en este momento. Bien aprobada la firmeza.

El Presidente presenta la propuesta de receso para las sesiones de fin año 2023 e inicio del año 2024.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el receso para las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación a partir del 18 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024.
2. Comunicar este acuerdo a la administración para lo que corresponda.
3. Acuerdo firme.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 185.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos ahora a las decisiones de acreditación y abrimos el espacio para la discusión del proceso 185. Ya todos conocemos los insumos, y abrimos la discusión al respecto. Alguna pregunta, sí, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

¿Esta parte no la vamos a hacer guardando la confidencialidad de la decisión o todavía no entra en juego lo de la reserva que vamos a manejar?

Dr. Ronald Álvarez González:

Si les parece, yo haría un receso en este momento. Hagamos un receso en este momento.

Se realiza un receso de 9:49 a.m. a 10:33 a.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Estamos en el proceso 185. Abrimos entonces el espacio para discutir sobre este proceso. Don Gerardo, Adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias. Bueno, revisando el insumo y la información que nos presentan los pares, esta es una primera reacreditación de la carrera. Con respecto a los 17 elementos que tenía el compromiso de mejora anterior, casi el 50% lo completaron totalmente y un 53% tienen un avance bastante significativo, por lo que yo considero que han hecho un buen trabajo.

Con respecto a los compromisos anteriores, hay unos elementos que plantean y el resultado de la evaluación externa de los pares en su recomendación final, que ellos recomiendan la acreditación de la carrera, ellos son muy claros en los elementos en que ellos consideran que la carrera debe ser mejor. Ahí hay un resumen bastante claro.

En el punto número tres de su informe final, en donde para cada una de las dimensiones: en la relación con el contexto, ponen consolidar los procesos, ponen tres elementos en recursos, ponen tres en proceso educativo. Cuando analizamos el criterio que tuvieron el 98.7 del cumplimiento de criterios, se cumplen totalmente. En el caso de los estándares baja a un 76.5 y básicamente ahí yo diría que eso es por temas de investigación, que siempre sigue siendo uno de los problemas en donde se nos mencionó que ahora por falta de recursos no hay suficientes tiempos completos para hacer el trabajo de investigación y extensión, La recomendación está, el compromiso de mejora plantean que es un compromiso de mejora, que es posible. Ellos dan algunos elementos, no son muchos, unos seis o siete elementos más, que son los mismos que están los que yo ya revisé. O sea que hay una claridad, yo particularmente creo que esta carrera ha avanzado en su proceso en estos primeros cuatro años y por lo tanto yo estaría de acuerdo con la reacreditación de esta carrera. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias don Ronald. Yo estoy de acuerdo, también, con la reacreditación con las siguientes recomendaciones. Atender los compromisos de mejora no cumplidos anteriormente e incentivar la investigación por parte de los estudiantes para que esté relacionada esta investigación con la investigación docente o para que la investigación que realiza la escuela contemple la participación estudiantil, que es fundamental, sobre todo, con los trabajos finales de graduación, incrementar la investigación docente y definir líneas de investigación. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y gracias, don Ronald. Si yo igual que los compañeros, creo que esta carrera efectivamente, ha entrado a un proceso de mejora continua, esto no significa que haya falencias

importantes que hay que atender, destaco tres de ellas, lo que planteaba doña Marta, que el tema de la investigación a lo mejor debería de puntualizarse más dado que su disciplina es trascendental para el país y esto está de una u otra forma reflejado en que hay un bajo porcentaje en producción académica y entonces un aspecto que hay que efectivamente mejorar.

Y el otro aspecto que yo si le pongo un punto para resaltarlo, tiene que ver con la demora en la graduación. Yo lo he insistido mucho, de repente hay que buscar formas alternativas, no necesariamente las tradicionales, que permitan que efectivamente la graduación sea pues planteada y que se pueda realizar en los tiempos razonables, y por tanto dar respuesta a esa preocupación por parte de los estudiantes, de tal suerte que yo, igual que los compañeros, estoy de acuerdo con la acreditación. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, agregaría a los comentarios que se han hecho para las recomendaciones. Yo estoy de acuerdo con la reacreditación, y señalaría lo siguiente: Como les falta vinculación con el contexto, parece necesario inventariar y avanzar de manera significativa en los posibles nichos de trabajo colaborativo y de investigación. También mejorar el uso efectivo del inglés en los cursos, pero más allá de agregar referencias bibliográficas, sino dar evidencia de un uso real de la comprensión del idioma en el estudiantado.

Al haber insuficiencia de recursos informáticos, parece necesario que se hagan esfuerzos por asignar recursos económicos para ir supliendo progresivamente esos faltantes. Queda también espacio para la mejora pedagógica y que los estudiantes puedan contar con clases provenientes de un docente que utilicen más enfoques activos de tipo cognitivo para los muchachos y las muchachas, se requiere también una mejora en los procesos de sistematización y uso de los datos provenientes de la carrera. Es algo que mencionaron los pares. Y creo que como último punto sugeriría que la carrera revise las desactualizaciones que señalan los empleadores respecto a la formación, porque si bien es cierto reconocen que es buena, ellos también hacen referencia a que en algunos asuntos están desactualizados. Entonces, sería conveniente que revisen esos aspectos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, muy amable. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, bueno, además de lo que ya se planteó, me preocupa un poco la parte del compromiso de mejora. Es otro tema más, otro tema más que traigo a colación y es el de la construcción de ese compromiso de mejora, que también nos trae después problemas para verificar los alcances que se han tenido en la ejecución del compromiso, eso lo menciono en razón de que los pares dicen que se recomienda, además de los plazos, en ese compromiso de mejora preliminar, establecer fechas o por lo menos el mes en que cumplirán los compromisos en cada año. Yo creo que esto es fundamental y bueno, y lo extiendo a todos los compromisos de mejora que de alguna manera recuerdan que a veces se nos complica este el seguimiento, el seguimiento del alcance del compromiso y es algo que también está ahí, quien lo revisa.

Otro tema más, ¿quién revisa ese compromiso con las observaciones de los pares y con las inclusiones que los pares realizan? otro tema más, don Ronald. Y por supuesto que estoy de acuerdo con la reacreditación de la carrera. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Sí, esto que dice doña Sonia es muy importante. Yo considero que las unidades técnicas de apoyo a la gestión en las universidades hay que estarlas no

capacitando, sino refrescándola, en aspectos como elaborar un compromiso de mejora, cómo se redacta un objetivo, cómo se redacta una meta, cómo se hace un cronograma, parece mentira, pero hay que hacerlo. Hay unidades académicas que no tienen práctica en estos procesos y no saben plantear un objetivo. Entonces, es una tarea que la DEA debería retomar en procesos de refrescamiento por decirlo de alguna forma, para las unidades técnicas, las que son responsables de asesorar a las carreras en cada una de las universidades. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Marta. Yo creo que bueno, de mi parte yo también estoy de acuerdo con, la reacreditación, casi todos mis apuntes han sido ya tocados por ustedes. Tal vez lo único que tengo acá, adicional pero tangencialmente, ya fue también tocado por ustedes. Es la oportunidad que mencionan los pares de utilizar los trabajos o convertir muchos de las investigaciones que se hacen a lo largo de la carrera por parte de los estudiantes en posibles publicaciones para la carrera. Pareciera ser que ahí hay una veta importante, que no ha sido suficientemente explotada por la carrera y eso es interesantísimo porque pues tienen ahí un potencial que también pueden fomentar. Bien, Dicho esto, creo que estamos ya en un momento adecuado para someter a votación la decisión de acreditación de esta carrera, que es el proceso 185. Entonces lo hacemos en este momento quienes estén de acuerdo en aprobar la reacreditación del proceso 185 favor manifestarlo en este momento. Esa es una decisión unánime. Quienes estén de acuerdo en darle firmeza, favor manifestarlo, por unanimidad. Se aprueba la acreditación del proceso 185.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Economía, Sede Central, Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de diciembre de 2027.
2. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en economía contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Cumplir con los compromisos de Mejora pendientes de la acreditación anterior.
 - Mantener la revisión permanente de los referentes universales como parte de la mejora continua de la carrera.
 - Remozar los programas de los cursos con miras a promover la preparación de los estudiantes de Economía en técnicas y programación de manejo de datos y, mayor exposición a la lengua inglesa en las aulas; por ejemplo, incorporar presentaciones en inglés dentro de los cursos de la carrera.
 - Mejorar los mecanismos de información, de cambios curriculares, para el estudiantado
 - Revisar sus estrategias para el fortalecimiento de la investigación, así como, definir líneas de investigación, procurar mayores incentivos para que el estudiantado se

- involucre en proyectos de investigación con los docentes e, involucre a un mayor número de docentes en proyectos de investigación.
- Apoyar a los estudiantes de licenciatura en su trabajo final de graduación, estableciendo vínculos con la investigación realizada por el equipo docente.
 - Fortalecer la producción científica docente en revistas internacionales.
 - Fortalecer la especialización del equipo docente brindándoles información acerca de las oportunidades que brinda la Escuela y la Universidad.
 - Mejorar los recursos presupuestarios asignados a la infraestructura de la carrera y a la suficiencia del recurso informático.
 - Mejorar el uso de datos de la Carrera y la sistematización de la información, especialmente relacionada con la extensión.
 - Mejorar los mecanismos de información, comunicación y seguimiento al estudiantado y población graduada.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de diciembre de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de diciembre de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 20.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos ahora al siguiente proceso que es el proceso 20. Ya conocemos, el informe y lo sometemos a discusión en este momento. Doña María Eugenia, doña Lady, doña Sonia. Adelante.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Gracias, don Ronald. Bueno, yo recuerdo desde mis notas que esta carrera realmente ha sido un problema. Se ha visto como un problema y que a nivel de una tercera acreditación arrastra problemas desde el mismo plan de estudios que a criterio de uno de los pares se encuentra desfasado, que no responde a estándares internacionales. Y se hizo el señalamiento también, de que el asunto de la actividad de la investigación como una actividad universitaria es un tema que la carrera lo tiene claro, pero no lo resuelven.

Comentaron que esta carrera tiene una formación de un psicólogo tradicional que no estaría dando respuestas a problemas particulares, que demanda la realidad, y que se seguía haciendo lo mismo sin escuchar las voces de lo que están haciendo otros actores y otras carreras equivalentes.

Y entonces, después de escuchar a los pares y de escuchar y leer y pensar sobre las intervenciones que tuvieron los mismos miembros del Consejo y a la luz de los insumos provistos por los documentos correspondientes esta carrera definitivamente tiene mucho que mejorar y a esta altura de una tercera reacreditación no es de recibo que se mantengan en un nivel que a mi juicio no conviene otorgarle la acreditación. Y queda ahí como uno de los asuntos que creo que sí debe llamarnos la atención es que se indica que el plan de estudios que a juicio de los pares está desfasado, es un plan de estudios que pasó por SINAES y entonces eso pues nos representa a nosotros un ámbito de reflexión, respecto a la pertinencia de asumir estos procesos de revisión curricular. Muchas gracias. No estoy de acuerdo con la acreditación para la carrera.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que es una carrera que lamentablemente después de una tercera reacreditación no logra alcanzar el nivel esperado. Es una carrera que, originalmente, cuando los pares hacen la presentación, lo califican con 4 deficientes 53 insuficientes y 5 estándares no cumplidos. Después de la presentación con el Consejo y de algunas reconsideraciones que ellos hacen, ellos hacen una recalificación y ahora lo que presentan es un informe corregido en sus calificaciones, donde dan 4 deficientes, 38 insuficientes y el resto de los insuficientes los trasladan a los aceptables.

El problema más serio lo tienen también en el compromiso de mejoramiento, de 20 acciones planteadas en el compromiso de mejoramiento solo una logró a nivel total y del resto diez están en nivel dos y nueve las tienen nivel uno apenas de cumplimiento. Ahora, ellos

entregan un alegato de 21 páginas de observaciones en relación con lo que los pares les indicaron. Y a mí me parece que dentro de lo que ellos objetan sobre el plan de estudios, que tienen razón en algunos aspectos, sobre todo al tener que decir que el SINAES fue quien les aprobó no solo el plan de estudios, sino que también el CONESUP les aprobó los programas tal cual ellos los plantearon, entonces que ellos cumplieron con esto, entonces no aceptan de alguna manera algunas de las observaciones de los pares evaluadores, yo sí creo que de pronto un insuficiente no da cuenta de los avances que sí hizo la carrera en relación con el plan de estudios, pero que igualmente no es como para un nivel satisfactorio, pero sí la carrera hizo algunos esfuerzos más allá de lo que tenían y por lo tanto, un insuficiente sí me parece en algunos aspectos que no refleja los avances en el plan de estudios, pero sí tal vez un aceptable.

No obstante, hay aspectos, como esto del plan de estudios y lo del avance que tienen en equipos de laboratorio y software y esto también ha sido significativo y no se refleja en la calificación. Pero en relación con todo lo demás, dentro de los alegatos que hace la carrera, básicamente lo que argumentan es que eso está ya contemplado en el compromiso de mejoramiento, pero el hecho de que esté contemplado en el compromiso de mejoramiento, pues no hace que no sea una debilidad y por lo tanto, si los pares lo identificaron así lo anotaron y tienen debilidades en varios aspectos en la falta de flexibilidad del plan de estudios todavía, en los servicios estudiantiles, en el equilibrio de la carga profesional, en la relación contractual estable, en los programas de desarrollo profesional y académico, en la suficiencia del material en los centros de información, por supuesto, en los proyectos de investigación y en los proyectos de extensión y en producción académica, publicación, etcétera, etcétera, o sea que al fin y al cabo, de alguna manera hay una aceptación de que esas debilidades existen y que ellos las tienen en el compromiso de mejoramiento, pero para mí esto de que ya estén en el compromiso de mejoramiento no es un argumento tan de peso para modificar la visión o la valoración que se hace sobre la carrera. No solo porque no deja de ser una debilidad y por esa razón está en el compromiso de mejoramiento, sino porque se arrastran desde los compromisos de mejoramiento anteriores que no se cumplieron.

Entonces, yo creo que en ese sentido hay poco compromiso por parte de la carrera para satisfacer esas debilidades que ya son de antaño y que no se ha hecho realmente lo propio, si realmente tienen los recursos que la carrera dice tener, como para que esto sea superado. Entonces, si bien considero que el tema del plan de estudios pudo haber sido mejor valorado, aun así, no es suficiente el nivel de cumplimiento como para que yo pueda considerar positiva una reacreditación de la carrera. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña Sonia. Adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, gracias. Bueno, mucho de lo que yo ya este tenía pensado manifestar ya lo manifesté doña Lady, ellos hicieron 16 reconsideraciones en el informe que pasan de insuficiente a aceptable, o sea, y fueron 16 momentos. Me preocupa lo del plan de estudios, sin embargo, y ustedes saben qué hace cuatro años o hace cinco años, no sé, de los pares definieron eso como modificación al plan de estudios y eso fue lo que ellos hicieron. Entonces, comparto con doña Lady que ahí en el criterio 1.3.1 debería ser por lo menos un aceptable, siempre susceptible de mejorar, porque a los ojos de los pares ya se desactualizó es una disciplina de cambio constante, y así es como ellos lo plantean, me llama la atención de que en los diez criterios de sostenibilidad apenas tienen un aceptable.

Entonces eso de me deja, pues dudas en el sentido de que tanto hay un compromiso con el mejoramiento continuo. Una tercera reacreditación esperaría uno encontrar tantos aspectos por mejorar. De hecho, ellos, los pares mencionan que no deberían aparecer algunos elementos en una tercera reacreditación, entonces ellos mismos lo plantean así,

en general, por supuesto que le dan un énfasis importante a lo del plan de estudios, dice *“recientemente implantado, no se adecua a los estándares internacionales. Presentan importantes deficiencias que deben ser resueltas en aras de mejorar la formación en esta área, junto a ello, el cuerpo docente debe ser incrementado para reforzar la investigación y en menor medida la extensión”* Entonces, bueno, son otros ojos, otro momento también. Entonces, le doy ahí el beneficio de la duda, de la mejora en el plan de estudios. Sin embargo, pues algo que es importante tomar en cuenta, o muy importante tomar en cuenta. En la parte, por ejemplo, del análisis de consistencia, los pares mencionan que ese plan de estudios ha sido aprobado recientemente y se encuentra en fase de implantación. Puede ser mejorado y requiere de un análisis de referentes internacionales, así como, de curriculistas con buenos conocimientos de esta área del conocimiento actual. A continuación se indican las mejoras requeridas y hacen todo un planteamiento, digamos, de las mejoras que se requieren. Me preocupa sobremanera 37 aspectos a ser incluidos en el compromiso de mejora, por lo cual pues me da a entender de que pues la carrera no está tan consciente de las falencias que tiene y entonces imagínense 37.

Finalmente, lo del compromiso de mejora anterior, como ya también lo mencionó doña Lady, pues ellos tienen una gran cantidad de acciones con un uno que son nueve acciones, entre ellas bueno se incluye lo del plan de estudios con una calificación de uno, muy poco avance. Y después sigue igual, sigue igual prácticamente esos nueve el aspecto con un uno 10 con un 2 y 1 con un 3. Entonces, hasta donde hay un compromiso. Y bueno, en primera instancia no estoy de acuerdo, podría pensar en un en un en diferir la decisión, pero eso viene después. En primera instancia no estoy de acuerdo con acreditar esta carrera, las condiciones en las que se encuentra. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Bueno, yo considero que la carrera no está en condiciones para ser acreditada, pero sí reconocer el avance que han tenido en materia de plan de estudios, pero que la carrera debe considerar también, modificaciones tales como: lo relativo a referentes universales, áreas emergentes, la multidisciplinariedad, la flexibilidad curricular y algo muy importante, mejorar los programas de los cursos, porque aparentemente no hay suficiente consistencia entre la fundamentación de la carrera y los programas de los cursos. Entonces, sería una actividad que ellos tendrían que retomar en el corto plazo.

La otra recomendación es avanzar en los procesos de estabilidad y actualización del personal docente. La mejora de los registros digitales de información. Promover el desarrollo de la actividad de capacitación en didáctica universitaria. Y una política en investigación y extensión que permita el fomento de las mismas, sobre todo hay una recomendación de los pares que es fundamental y es mejorar la cultura de aseguramiento de la calidad de cara a la presentación de evidencias que justifiquen los avances de la carrera y el mejoramiento de la proyección de la carrera.

Y como señalan los compañeros anteriormente, el cumplimiento de los compromisos de mejora. Que están pendientes aún de evaluaciones externas anteriores. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Marta. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Bueno, no voy a repetir lo que han mencionado todos ustedes. Estoy de acuerdo en que la carrera ha hecho un esfuerzo grande por mejorar y ha mejorado en algunos elementos, pero todavía, hay falencias importantes que debieran ser debieran ser resueltas, por parte de la carrera.

Cuando uno lee la respuesta que hace la carrera, además de los planteamientos que ya hizo doña Lady, las diferencias que hizo, pues si se ve que hay aceptación de muchos de esos problemas de tal forma de que los incluyen en el compromiso de mejora, pero uno le queda la duda si realmente ese compromiso de mejora será viable.

Yo quiero, detenerme un poquito para hacer un comentario con respecto a la referencia que hace la carrera sobre la aprobación del plan de estudios actual por parte de SINAES, y mencionar que eso de ninguna manera descalifica el trabajo que nosotros estamos haciendo. Yo sé que sobre esto hay una gran discusión, pero lo que la carrera dice es que este fue un plan de estudios que fue aprobado por SINAES en el año 2019, probablemente venía de recomendaciones que los pares del proceso anterior deben haber hecho en el 2016 -2017. O sea que la carrera cumplió lo que se le pidió y SINAES cumplió con lo que tenía que hacer, que era hacer una revisión de que ese plan de estudios tuviera los elementos que los pares recomendaron en aquel momento, hace seis años, que la carrera debía tener. Por tanto, el trabajo que nosotros hicimos, a mí no me preocupan ese tipo de comentarios porque el trabajo que se hizo fue el trabajo que de acuerdo con nuestra responsabilidad hemos venido haciendo y tenemos que hacer; obviamente lo que se hizo en el 2018- 2019 pareciera que no alcanza y debe seguir haciéndose revisiones e implementando algunos elementos.

Pero sí, quiero aprovechar la oportunidad para reforzar, que lo que nosotros hemos venido haciendo, lo hacemos de acuerdo con la responsabilidad y de acuerdo con lo que se nos ha planteado. Nuestra responsabilidad es asegurarnos de que las modificaciones del plan de estudios cumplan con las recomendaciones que los pares en el proceso anterior recomendaron y eso es lo que revisamos y eso es lo que decimos que se aprobó. Obviamente es un proceso continuo, seguirán, aquí en este caso, yo me atrevería a decir que también en esta universidad hay un elemento de filosofía, de visión, como hemos tenido con otras universidades. O sea, es una universidad católica, que se basa en una serie de conceptos a la hora de hacer análisis de todo tipo y hasta en el caso como este que nos corresponde de filosofía y ellos defienden eso, ellos defienden que su visión que ellos tienen es una visión que es totalmente compatible con la formación de esta universidad.

Entonces ahí es un elemento interesante de discutir y de analizarlo. Lo hemos tenido con otras universidades en el pasado que tienen visiones muy particulares del trabajo que tienen que hacer. Pero, sí, o sea, y ahí probablemente no hay correspondencia entre lo que los pares piensan que debe ser la carrera y lo que la universidad piensa que debe ser la carrera. Es un tema de seguir analizándola con ellos.

Yo creo que la carrera ha avanzado, quedo con dudas si se le puede dar una acreditación. Me inclinaría más por diferir la decisión por 18 meses, teniendo claridad en aquellas cosas que se puedan hacer de todas estas falencias, las que se puedan hacer en 18 meses. Ya se han mencionado varias, yo no creo que en 18 meses puedan hacer una readecuación total del plan de estudios, porque definitivamente el tiempo no da para 18 meses, pero sí que por lo menos se inicien con estos procesos. Eso sería para mí uno de los elementos tal vez más importantes, los del plan de estudios, y obviamente el cumplimiento de aquellos compromisos de mejora que hayan dejado de cumplir en este proceso. Eso si pueden adelantar bastante en este proceso, en ese tiempo de los 18 meses, si la decisión fuera diferir la acreditación. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No, vamos a ver. Yo tengo mis dudas de que efectivamente haya un proceso de mejoramiento continuo, y cuando lo digo lo digo sobre la base de que estamos hablando de una tercera reacreditación, creo que para el proceso pasado se plantearon 19 recomendaciones para este proceso, se plantean como 39 recomendaciones y tal suerte

que sin plantear que haya involuciones. Lo que es cierto es que a lo mejor, que hay dudas de que efectivamente esté evolucionando. Incluso hubo cierta incoherencia entre el planteamiento de los pares evaluadores en el sentido de la gran cantidad de falencias y la recomendación final. Y yo creo que en algún momento eso se aportó por parte de alguno de nosotros, de tal suerte que yo sí creo que esta carrera nos mete en la dificultad de efectivamente, de poder evidenciar con mucha claridad lo que nosotros queremos que haya efectivamente un compromiso de mejora continua. Y yo estaría realmente dudando la posibilidad de que pueda ser reacreditada, repito, pensando en que es la tercera reacreditación, muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es que olvidé decir en la intervención anterior que ellos hacen un descargo al informe de pares, pero ese descargo no tiene las evidencias, ni siquiera hacen referencia a evidencias. O sea, es como contar un cuento, por decirlo de alguna forma, y yo por lo menos estaría esperando que cuando haya un descargo por parte de la carrera se coloquen evidencias realmente que justifiquen un cambio en la decisión de los pares. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

En cuanto al Plan de Estudios, pues ya Mirabelli tocó el asunto, pero los pares nos dicen que el plan de estudios que ellos, ven ese momento, está recientemente implementado y que cuenta con avances para seguir fortaleciéndolo y lograr una educación de calidad. Hacen ver que su infraestructura ha mejorado mucho. Que hay un plan de desarrollo docente, pero además dicen que la planta docente integrada es muy buena, o sea ese cuerpo docente, es de calidad. Que están haciendo una muy buena gestión. Que están haciendo una muy buena extensión, que están atendiendo muy bien la parte de vida estudiantil. Y que su planta pues está comprometida y es de gran experiencia.

Yo he nombrado unos casos ahí que son parte de las columnas que debe tener, bueno, por cierto, no, no pude ver nada sobre los egresados, si los empleadores dicen que sean buenos o no, que es otra de las cosas que a mí personalmente me interesa muchísimo en esto, de manera que esos puntos que son columnas importantes en la que nosotros debemos enfocarnos mucho para decir sí o no a la acreditación de una carrera, pues la gran mayoría de esas, de esos pilares, los señores pares, dicen que está bien. Y es cuando uno trata, o por lo menos yo, trato de entender el por qué ellos, muy a pesar de que hay un montón de deficientes por ahí, ellos ven todo el paquete, dicen que sigan adelante, que se les recomienda la acreditación.

Yo quisiera decir lo siguiente, nosotros tenemos tal cantidad de detallitos que nos lo hacen ver ahí los pares. Porque si por ejemplo aparece el asunto de la investigación y resulta que no hay tiempo para investigar, no se investiga mucho, o son pocos los resultados de la investigación y por lo tanto no se escribe y no se escribe en carreras indexadas, por ahí ya llevo como cinco, si entra a la parte de extensión igualmente pueden aparecer otros cinco y así uno termina con esos 35 Insuficientes pero lo grueso ahí está, algunos están muy firmes, otros están en proceso y es cuando yo casi prefiero definitivamente no apartarme de lo que recomiendan los pares.

Sin embargo, pues si hay algunas dudas, aquí a mí me queda la duda de los egresados si están haciendo una labor importante o no de acuerdo con el perfil de salida que esta universidad en particular tiene para ellos. Yo me inclinaría por lo menos a diferir la carrera. Eso es. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter. Bueno, yo tengo aquí en mis notas que bueno, los pares recomendaron acreditar. Entonces se le hizo la pregunta de ¿con qué base recomendarían esa acreditación, si los resultados son los que ya hemos comentado? Ellos contestaron que si hubiesen podido recomendarían un intermedio porque lo que se les había dicho era que tenían que decidir entre sí o no, en general dicen notas acá y era lo que ellos estaban respondiendo. En general, la carrera ha mejorado a lo largo del tiempo. Hace diez años se solicitó no acreditar, era un desastre. No había apoyo de la universidad. Hoy en día ha cambiado mucho para bien, sobre el plan de estudios, hace diez años estaba desfasado, hoy tienen un nuevo plan de estudios, pero que necesita más tiempo para poder ser mejor implementado. Y sobre ese plan de estudios, pues recomiendan, que se ajuste a los referentes internacionales.

Entonces, Tatiana había dicho también que los pares habían calificado muchos deficientes pensando que era la única manera de poder incluirlos en el compromiso de mejora. Pero cuando se les aclaró por eso es que hicieron los cambios que ya doña Lady y doña Sonia mencionaron.

Desde ese punto de vista parece que la recomendación hubiese sido de parte de los pares más inclinada hacia la decisión diferida. Ellos no, no la llaman así porque no la conocen, pero si dicen un intermedio y un intermedio, pues sería en nuestros términos una decisión diferida, sí tengo muchísimas notas, sobre este proceso, que están referidas mucho a lo que ya se ha comentado.

Dicho eso, yo estoy de acuerdo en lo que se ha manifestado de que la carrera, pues no merecería la acreditación y luego decidiríamos sobre una posible decisión diferida, procederíamos entonces a votar la decisión de acreditación en este momento, que quienes estén. Perdón, don Walter. Adelante.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Un segundo nada más, excelente que a los pares se les indique claramente que deben dar o el sí o el no a la acreditación. Lo de la decisión diferida es un asunto muy del Consejo, así es que qué bueno que así se hace.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Bien, entonces procedemos a la votación de la reacreditación o no de esta carrera, por lo tanto, quienes estén de acuerdo en la reacreditación, en este caso del proceso 20, favor manifestarlo en este momento. Nadie a favor.

Quienes estén en contra de la acreditación de este proceso, favor manifestarlo en este momento. Tenemos ocho votos. Por unanimidad, se rechaza la reacreditación del proceso 20. Y procederíamos entonces, como siempre lo hacemos, a votar la posible decisión diferida. Entonces, quienes estén de acuerdo con la aprobación de una decisión diferida, favor manifestarlo en este momento. 5 votos a favor de la decisión diferida. Quienes estén en contra de la decisión diferida favor manifestarlo en este momento. Tres votos en contra. Por lo tanto, se aprueba la decisión diferida para el proceso 20.

Entonces esa es la decisión que hemos tomado sobre el proceso 20. Y tenemos que darle firmeza, quienes estén de acuerdo con la firmeza, favor manifestarlo en este momento.

Se le da firmeza por unanimidad.

Según el análisis en relación con el proceso 20.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 20 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 20.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 20 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Realizar un análisis crítico de los referentes internacionales y realizar los cambios pertinentes para adecuar el Plan de Estudios a esa realidad.
 - Revisar las áreas disciplinares que el Plan de Estudios contempla, considerando áreas emergentes, e incrementar la multidisciplinariedad y la flexibilidad.
 - Especificar una estrategia concreta en el proceso de selección para garantizar que el personal académico es idóneo.
 - Elaborar el plan de desarrollo para el personal académico.
 - Adquirir pruebas psicológicas computarizadas y generar suscripciones en revistas.
 - Elaborar un Plan Estratégico de la carrera.
 - Elaborar una política universitaria de investigación, incentivando a los docentes para que se involucren e integren sus resultados en la labor docente y publiquen en revistas indexadas.
 - Implementar el estudio de mercado laboral.
 - Fortalecer el vínculo con los graduados de la carrera, como un estamento fundamental para la retroalimentación de los diferentes procesos que lleva la carrera, además de generar un programa de educación continua que contribuya con su desempeño en el mercado laboral.
 - Establecer un mecanismo de comunicación continua con los empleadores.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 2 de mayo del año 2025.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

10. Acuerdo firme.

Votación: 5 votos a favor y 3 votos en contra por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y la Dra. María Eugenia Venegas Renauld.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén justifica su voto en contra señalando que el cumplimiento de los puntos de mejora señalados trasciende los 18 meses.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 55.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasaríamos ahora a la discusión del proceso 55. Abrimos la discusión sobre el proceso 55. Doña Sonia. Adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, bueno, yo lo considero un proceso, muy positivo. Es una segunda reacreditación. Ellos también hacen algunas, referencias o una respuesta al informe final de pares que muchas de ellas tienen que ver como presupuesto, muchas de ellas tienen que ver con presupuesto, o más bien casi que todo tiene que ver con presupuesto en razón, digamos, de lo que ellos plantean. Por lo demás, si hay 15 oportunidades de mejora, incluir en el compromiso que habría que valorarla, pero lo que me mueve por supuesto, estar de acuerdo con la reacreditación es lo que ellos plantean, respecto a lo siguiente, el plan de estudio responde al estado del arte de la disciplina y a la realidad del contexto nacional, así como al mercado laboral y ellos lo ven como evidencia del cumplimiento en el marco de Cualificaciones Nacional de Cualificaciones y los referentes que se infieren los informes del Estado de la Educación, ya que el actual plan de estudios en cuanto a resultados de aprendizaje converge con ese marco en un 98% para el bachillerato y un 86% para la licenciatura. Y respecto a la respuesta de la carrera al mercado laboral, se indica que un 95% del grado del estudiantado graduado entre 2017 -2022 y que trabaja actualmente 135 graduados están laborando en algún ámbito vinculado con la educación primaria. Además, el plan de estudios responde al estado del arte de la disciplina, la realidad del contexto internacional nacional y el mercado laboral, para mí eso es fundamental. Los empleadores se mostraron, satisfacción por el desarrollo profesional del graduado y además, el desarrollo de habilidades blandas tan importantes, digamos, para este ejercicio profesional. Si digamos, hacen 15 elementos. Y de lo que más me alegró es del cumplimiento del compromiso anterior, donde hay 12 acciones, todas con un logro completo de tres que en realidad pues ojalá pues muchas de las carreras nos plantearan este logro. Así que por lo demás, por supuesto que de acuerdo con la reacreditación. Eso sería.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Sonia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias don Ronald. Yo también estoy de acuerdo con la acreditación de la carrera y planteo las siguientes recomendaciones. El fortalecimiento de la investigación, estimular la producción científica, sobre todo atender la política de retención del mejor equipo docente que tiene la unidad Académica. Fortalecer el equipo docente aumentando el número y la carga de los docentes, además, la formación doctoral del equipo de docentes, que vayan avanzando paulatinamente a niveles de doctorado, tendrán que ver algunas estrategias para poder lograr esto con el presupuesto tan reducido que tiene la carrera actualmente. Pero las estrategias las podrían ver de alguna manera mediante la internacionalización de la investigación, por decirles algún ejemplo. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Marta. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Esta carrera, pues es una carrera que en esencia ha venido caminando hacia una cultura de calidad, como se puede apreciar de las diferentes valoraciones que se han hecho y en

ello parece tener, digamos, un componente esencial la implicación del profesorado por un deseo de mejorar y gestionar la calidad y de plantear planes de mejora para una superación constante. Mi observación es más bien en la idea de ese imaginario que se ha construido a nivel de la sociedad y en el ámbito académico de que es una carrera referente. Entonces, sugeriría muy respetuosamente que sigan buscando una ruta de innovación, la innovación que le permita no solamente trascender las formas que han desarrollado de mejoramiento de la calidad. Sino también vincularse con otras instancias. Es decir, creo que es necesario que la carrera se alimente de la interdisciplinariedad, en especial a la luz de un contexto cambiante y ante la crisis educativa que tiene el país y que durará mucho tiempo en resolverse. Entonces, en ese sentido, me parece a mí que dentro de lo que cabe desarrollar una vocación de alianzas, incluso con carreras equivalentes de otras universidades que han desarrollado otros ámbitos, sería muy beneficioso para la innovación. Es todo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Ronald Muchas gracias, doña María Eugenia. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. No, yo me sumo a lo que han planteado las compañeras. Me parece que esta carrera muestra que efectivamente hay una preocupación por el mejoramiento continuo en términos de doña María Eugenia, la cultura de mejora continua y entonces me parece que es importantísima, sobre todo por la disciplina, o sea, es una carrera que es trascendental en este país. Y sí, el tema de la investigación hay que plantear la necesidad de la mejora no solo como carrera, sino que por la necesidad que plantea el País una lógica en la cual el tema de la innovación debe ser muy contextualizada, porque normalmente nosotros estamos familiarizados con lenguajes que no necesariamente están considerando el grado de diferenciación social que está presentando esta sociedad y por tanto su implementación en este tipo de disciplinas es fundamental. Yo soy de los que estoy de acuerdo con la reacreditación. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, don Francisco. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias bueno, estoy de acuerdo con la reacreditación, la carrera ha avanzado bastante en este proceso, es una carrera que es referente. Sin embargo, me llamó mucho la atención una de las recomendaciones que hacen los pares para incluir en el compromiso de mejora y creo que ellos hicieron alguna mención que dice: *“debe mejorarse el modelo de contratación para que el personal tenga mejor disposición hacia la academia”* Me llamó mucho la atención que siendo una carrera que forma personas que van a ir a trabajar en docencia en la academia, los pares hayan determinado que hay una falencia de procedimientos que no necesariamente tiene que ver con problemas financieros.

O sea, eso no lo podrían achacar a que hay problemas financieros, sino que deben buscar básicamente para mejorar ese elemento, que puede llevar a muchos otros resultados que tienen que ver no solamente con la parte de investigación y en la parte de extensión, sino también ya con elementos puntuales de la academia. Entonces, me llamó la atención y creo está dentro de las recomendaciones para ser incluidas en el compromiso de mejora. Pero sí, quería hacer mención para que se tome en cuenta también. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Marta

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Don Gerardo, a mí me llama la atención porque los procedimientos son institucionales, son instituidos y yo no comprendí esa observación de los pares y lo anoté y no lo pregunté cuando los pares expusieron porque se me fue en ese momento, pero por eso me llama doblemente la atención, porque todo eso está institucionalmente establecido.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, a mí lo que me llama la atención es que se hace una observación a los pares. Hicieron una observación sobre la fortaleza que tiene la carrera en investigación, pero ellos dicen que aparentemente se basa en una actuación comprometida de parte del cuerpo docente y ellos dicen esto hay que fortalecerlo porque llegará un momento en que se van a desmotivar y esa fortaleza que se tiene en este momento pues se puede perder. Obviamente cuando dicen eso se refieren a que ellos dicen a que, a que se concreten beneficios para los docentes que están produciendo investigación. Obviamente, esto tiene que ver con temas de presupuesto y eso obviamente la carrera no lo puede controlar del todo, pero a mí sí me llama la atención siempre y me parece muy digno de destacar que una carrera que vaya para su segunda reacreditación esté con un compromiso de mejora totalmente cumplido y con unos índices de cumplimiento de estándares y de criterios tan altos.

Eso para una carrera que está en una segunda reacreditación es un ejemplo. Yo creo que, eso nos da esperanza de que las carreras pueden llegar a segundas, terceras acreditaciones y más sin que necesariamente se agoten por esos procesos, aún en condiciones en que como esto de la investigación no son los mejores. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo no sé si se estila don Ronald, pero yo considero que como últimamente las carreras no cumplen con todo el compromiso de mejora, sería importante, que a las carreras que cumplen con el compromiso de mejora, hacérselos saber en el acuerdo, sería importante y motivador, me parece a mí.

Dr. Ronald Álvarez González:

Me parece excelente la observación y yo creo que sí. Podríamos agregarlo. Muy bien, procedemos entonces a la votación de la decisión de acreditación de este proceso. Quienes estén de acuerdo en la reacreditación del proceso 55 favor manifestarlo en este momento. Por unanimidad se aprueba este proceso.

Quienes estén de acuerdo en que aprobemos la firmeza de una vez, favor manifestarlo. Por unanimidad le damos firmeza a esta decisión.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de diciembre de 2027.
2. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en educación primaria contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Fortalecer el equipo docente mediante: establecimiento de estrategias para la realización de doctorados, la investigación, participación en redes y, en proyectos nacionales e internacionales, la innovación.

- Aumentar la diversidad de temáticas, en los proyectos de investigación, con el objetivo de abarcar otras líneas de intervención propias de la carrera.
 - Garantizar la carga docente en investigación.
4. Felicitar a la carrera por el cumplimiento del 100% de los compromisos de mejora de la evaluación externa anterior. Y por cumplir el 100% de los criterios de esta evaluación externa.
 5. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 6. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de diciembre de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de diciembre de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 7. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 8. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 9. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 10. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 11. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

12. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 13. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 169.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al proceso 169. Tuvimos el espacio para este proceso. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es una consultita, antes de participar. Y es que dice que es una reacreditación y acreditación, pero yo no logré identificar cuál era la que se reacreditaba y qué se acreditaba. Si alguien lo tiene claro, por favor.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Según leo en la recomendación final de los pares dice *“se recomienda que la carrera de bachillerato sea reacreditada”* Parece que el bachillerato era la única que estaba acreditada y las otras es una primera acreditación, dice *“el diplomado y la licenciatura sean acreditadas”* Es medio extraño que el diplomado no estuviera estando acreditado el bachillerato porque normalmente es una salida lateral, pero así está. O sea, lo que estaba acreditado es el bachillerato y que se re acreditaría, estaba en proceso de reacreditación y el diplomado y la licenciatura están por primera vez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, estamos entonces en el espacio de comentarios. Doña Sonia. Adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, en este proceso 169 los criterios son 91.8 y estándares 79.4. Me llamó mucho la atención de que ellos hacen, más bien en el informe pares, en el mejor dicho, la devolución que hacen al informe de pares más que todo lo hacen con respecto al compromiso de mejora anterior, entonces, también es un aspecto que me llama la a la a la duda, porque, por ejemplo, ellos en el compromiso hay tres con una valoración de cero dos con una valoración de uno y siete con una valoración de dos, ninguno del logro completo. Sin embargo, en los que tienen valoración de cero, que es una evidencia nula, que la debilidad permanece en el caso de la participación en proyectos de investigación dice que en la revisión de las ACCM a los dos años se identificaron pendientes y se cumplieron en los años 3 y 4, imagínense, entonces ese es un tema.

Luego, la debilidad está relacionada con la parte de compra de materiales, libros, capacitación de profesores, recursos para actividades que se cumplieron en los años 3 y 4, esos son los que eran calificados con cero.

Hay otros que son valorados con un uno y también ellos dicen, por ejemplo, en el caso del plan de estudio de la implementación del nuevo plan de estudios en el nivel de bachillerato. Y aquí clarifica lo que Gerardo decía, la parte acreditada de la carrera dice implementado el plan de estudios se cumplió en tiempo y forma y luego en la debilidad relacionada, que también está calificada con un nivel uno, por ejemplo, lo que es, las políticas institucionales referentes a extensión, actualización de docentes dice que se cumplieron mediante proyectos de investigación.

Entonces bueno, es otro tema. Yo nunca había visto tanta duda respecto al compromiso de mejora anterior, sino más bien con respecto al proceso actual. Entonces, bueno, eso es algo que habría que valorar, por lo demás, como solamente es el bachillerato, el que estaba acreditado. Obviamente ese compromiso de mejora se relaciona con ese bachillerato, Lo demás apenas va a empezar con esta, empezando con el proceso, digámoslo así.

Entonces, yo lo veo positivo en razón de eso, es una un bachillerato que apenas es una primera reacreditación y los otros procesos, son relacionados con una acreditación, además de eso, vamos a ver qué otra cosa, ellos hacen dos observaciones también a lo que se

incluye en el compromiso de mejora donde también hacen alusión de que ya eso ellos lo tienen, o sea que muy probablemente no lo van a incluir porque ya eso, está alcanzado es también relacionado con lo demás. Por lo demás, este yo estaría de acuerdo con la reacreditación y acreditación respectiva. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, gracias. Yo tengo una preocupación sobre lo que viene, y surge de la conversación que tuvieron con las autoridades y del comentario que hacen los pares, con respecto al compromiso de mejora y voy a leer literalmente lo que los pares nos dicen, dice. *“El compromiso de mejora preliminar que ha presentado la carrera contiene acciones que corresponden con el resultado de la autoevaluación y en tal sentido busca superar la mayoría de las debilidades que ha identificado el equipo encargado del ejercicio. Sin embargo, es un compromiso de mejora sobre el que se dificulta evidenciar su sentido de realidad, toda vez que el indagar sobre la manera como se ejecuta y financia cada una de las oportunidades de mejora, el equipo directivo de la carrera y los encargados de autoevaluación concluyen que pueden responder por aquellas actividades que dependen de su gestión y su voluntad institucional. Es decir, resulta difícil que por la misma dinámica institucional y de la universidad pública se asignen los recursos necesarios para lograrlo”*

O sea, es un aviso que nos están dando de un compromiso de mejora muy condicionado. Yo no sé qué pasará al final. Yo sé que van a hacer los esfuerzos, pero llama la atención. O sea, por lo menos en este caso tengo que reconocer la franqueza, digamos, de las autoridades y la gente decir que sí, que va a ser muy complejo, pero es la realidad que tenemos.

Nos están presentando un compromiso de mejora en donde ya casi que nos avisan que muchos de los elementos no van a poder ser completados en este caso me imagino que es por problemas financieros. Ahí es en donde yo creo que el compromiso de mejora debe ser un compromiso de mejora real. Si la carrera considera que hay elementos que no puede cumplir, mejor que no los ponga, porque dentro de dos años en la revisión de la ACCM, dentro de cuatro años, cuando nos llegue nuevamente este proceso, entonces vamos a estar viendo falencias, incumplimientos del compromiso de mejora por algo que sabemos que muy probablemente la realidad se vaya a mantener, y puede ser todavía peor lo que nos espera en términos presupuestarios para las universidades públicas en los próximos años.

Entonces eso, independientemente de todo lo que mencionó, Sonia, que estoy de acuerdo que ha habido un avance, es una preocupación que a mí se me da sobre la realidad de que este compromiso pueda cumplirse, entendido y aceptado así por las autoridades de la carrera. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No, yo quería referirme justamente a lo que planteaba don Gerardo, pero en un sentido no sé si diferente Gerardo, aunque por supuesto comparte tu preocupación con esta carrera, esta universidad y con otras universidades que hemos planteado o hemos discutido cuando vemos, lo que tiene que ver con el criterio de sostenibilidad, en algunas la duda de la sostenibilidad, vinculada al compromiso de mejora y al cumplimiento de ese compromiso de mejora por efecto del comportamiento presupuestario que uno a veces duda de si efectivamente se puede cumplir, sobre todo cuando se reivindican aspectos de inversión en infraestructura y ampliación de cuerpos docentes o investigación, o aspectos muy vinculados a lo financiero, uno tiene sus dudas.

Pero en esta universidad yo tengo la duda, no sé si, al contrario, porque esta universidad y esta carrera en particular no necesariamente han tenido la estabilidad en lo público que han tenido las otras, en lo que tiene que ver con la negociación del FEES, no es sino hasta estas últimas negociaciones que han ganado un espacio mayor. Con esto no estoy diciendo que se está garantizando que va a funcionar perfectamente, pero creo que ellos han estado un poco pellizcando algunas cositas y hoy están ya con una lógica más estable, cuando digo pellizcando era en el pasado, hoy es una lógica mucho más estable, de tal suerte que sin negar tu preocupación como que podría ser una situación un poco diferente. Y esto lo menciono porque efectivamente cuando doña Sonia plantea lo del compromiso de mejora previo, algunos están muy asociados al tema presupuestario doña Sonia, y eso pues obviamente la posibilidad de cumplir en el pasado a lo mejor era mucho más complicada y eso es lo que quería plantear, Yo estoy de acuerdo con la reacreditación en este caso del bachillerato y la acreditación del diplomado y la licenciatura. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Yo quisiera decir algo, y es que en las universidades no todas las carreras tienen acceso, de la misma forma, a los recursos. Hay diferencias y se dan diferencias por razones políticas. Pasar por estos esfuerzos de acreditación tan fuertes y que las carreras no tengan prioridad en la obtención de los recursos. Yo considero que no es lo mejor, porque eso desmotiva también para seguir en estos procesos de aseguramiento de la calidad.

Entonces, a mí me parece que las carreras ven en la acreditación la posibilidad de tener ese acceso a los recursos, de alguna manera, o más bien, lo digo de otra forma, la posibilidad de presionar a las autoridades para que se les asigne recursos. Considero que esa es una carta bien jugada por parte de las carreras y es justo que la tengan, después de tanto desgaste y tanta inversión de tiempo docente que no es pagado porque en estos procesos, si acaso te dan unas horas para cubrir todas estas actividades que tienen que ver con autoevaluación y evaluación externa de las carreras, por lo menos tener un mayor acceso a los recursos.

Entonces me parece que sí se deben quedar ahí anotados como compromisos de mejora para que las carreras también puedan presionar a las autoridades de las universidades. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Esto del compromiso de mejora siempre ha sido para mí un punto que me disgusta, me disgusta en la forma como se plantea, y lo he dicho en otras oportunidades, porque este no se precisan rangos de fechas con cierto nivel de precisión, y eso nos ayudaría no solamente a nosotros a visualizar la naturaleza del compromiso que están asumiendo para una fecha determinada, sino que también obliga a las autoridades a la hora de enviar el compromiso de mejora a cumplir en tiempos reales, y no estar dejando a la iniciativa, a la casualidad, a la posibilidad en un tiempo de tantas incertidumbres, a que las cosas se puedan conseguir o no se puedan conseguir.

Entonces, yo aparte de eso sugeriría que las carreras hagan un esfuerzo por poner fechas más precisas que les permitan una mejor planificación y que les permitan a las autoridades que refrendan los compromisos, comprometerse realmente, diría que poco en la línea de don Francisco. Que una carrera nueva, también una universidad nueva se mira con ojos nuevos, y que no puede ser medida de igual forma o de una manera exacta con carreras de universidades ya de una larga trayectoria.

Yo admiro y admiro de esta universidad los esfuerzos que están haciendo para caminar en áreas muy pedregosas, porque someterse a una acreditación no es una cosa baladí, viniendo de dónde vienen, están haciendo un gran esfuerzo entonces, que sí, que tienen que hacer un esfuerzo de mejora importante, pero que les convendría planificar en tiempos más reducidos o más exactos, el alcance de esos compromisos para garantizar su sostenibilidad y mirarse y no mirarse como nos miramos ahorita, que tal vez eso se logre, que tal vez no se logre porque no tenemos idea para cuándo. Las fechas son muy difusas, yo le daría la oportunidad si efectivamente hacemos una llamada de atención al esfuerzo que deben hacer de concretar mejor el compromiso de mejora.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Un pequeño comentario con respecto al compromiso de mejora. Estoy totalmente de acuerdo, doña María Eugenia, pero eso es nuestra responsabilidad. O sea, las carreras obviamente son como los chiquillos cuando están, en que lo van probando a uno hasta donde presionan. Y si uno dice nada, si el profesor no dice nada, siguen haciendo lo mismo. O sea, nosotros nos corresponde no aceptar compromisos de mejora que no vengan en las condiciones que usted plantea. Es un compromiso de mejora, es un plan de trabajo y ese plan debe traer fechas concisas, no como los compromisos de mejora que recibimos ahora casi todos, en donde dicen todo el año, todo el año, todo el año, ¿cómo va uno a evaluar eso? O sea, el espacio es debieran ser no solamente fechas concretas, sino también responsables concretos. Y en eso concuerdo totalmente con usted, pero es nuestra responsabilidad primero solicitarlo nuevamente, porque no es algo que las carreras no sepan, no me cabe a mí pensar que ninguno de los profesionales que están haciendo un compromiso de mejora no sepan hacer un plan y no entiendan que es lo que tiene que presentar.

Si nosotros lo aceptamos, ya es un problema nuestro. Y ahí es en donde viene la parte de ¿quién está revisando los compromisos de mejora finales? Y sigo insistiendo, hasta hace tiempo teníamos un revisor del compromiso de mejora y el revisor nos decía si el compromiso de mejora era realmente lo que la carrera debiera presentar. En aras no de ganar recursos económicos, sino de ganar tiempo, eliminamos ese paso en el proceso porque nos llevaba obviamente otro mes más o a veces hasta mes y medio más en mientras lo contratábamos y recibíamos el informe.

Pero vean todos los problemas que nos dan. O sea, estamos ahorrando en las cosas que no debiéramos ahorrar, ya nadie lo revisa y yo no sé cuántas veces hemos mencionado esto. Yo ya me ya me cansé de, bueno, no me canso porque lo voy a seguir repitiendo porque creo que es muy importante, pero ya realmente, en algún momento tenemos que tomar una decisión. Ese y muchos otros elementos que usted plantea, ese yo planteo, de que nos pueden presentar un compromiso de mejora final que no lleve alguno de los elementos que solicitaron los pares o que solicitamos nosotros. Y nadie se va a dar cuenta de eso hasta los dos años o probablemente ni nos damos cuenta en el proceso que siguió porque la carrera decidió no ponerlo por las razones que sean. Y ahí tenemos otro problema y creo que todos estamos de acuerdo que en un proceso de mejora continua el compromiso de mejora es la guía, el compromiso de mejora en la ruta es la que nos dice si la carrera realmente está avanzando en su compromiso y en su cultura de calidad.

Pero es la pata más floja que tenemos desde que se hace, desde que lo recibimos y en la forma en que nosotros lo estamos calificando a la hora de tomar las decisiones de reacreditación. Entonces, el punto fundamental de un proceso de mejora pareciera que es el que más problema nos da, y no por culpa de las carreras eso lo podemos resolver y lo tendríamos que resolver nosotros de alguna forma. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Bueno, en cuanto a la decisión sobre la carrera, yo estoy de acuerdo con lo que recomiendan los pares. La reacreditación del bachillerato y la acreditación del diplomado y la licenciatura. En cuanto al tema este el compromiso, sabemos muy bien que, a todo nivel universitario, secundario, primario, etcétera, la enseñanza se da en el momento en que exista el profesor y el estudiante, entonces se puede transferir el conocimiento con cualquiera que ellos. Que con cualquiera de ellos que falte pues ya no se puede, lo demás son herramientas importantísimas. Doña Marta tiene razón, estas necesidades que se tienen a nivel de las carreras, el hecho de que aparezcan el compromiso de mejora es la mejor herramienta que tienen los que hacen la gestión para contratar profesores a tiempo completo, para darles tiempo para investigar y por lo tanto todo lo que eso conlleva para equiparse adecuadamente para comprar software, para adaptar sus aulas, su edificio a la Ley 7600, etcétera, etcétera. Es una gran herramienta, y lo han aprovechado tanto las públicas como las privadas. Eso no hay duda. Yo bien recuerdo y bueno, usted, don Ronald, sin duda que a raíz de la problemática que existía para las carreras de medicina en las privadas, para poder conseguir los campos clínicos, la Universidad Latina se reúne con todas las autoridades desde Estados Unidos, México y Costa Rica, y se tomó una decisión hacer el Hospital de simulación. Fue el primero que se hizo y desde luego, darle personal, comprar todo el equipo que se requería, etcétera, etcétera y por otro lado ahí se aprovechó un poco de plata que estaba disponible para equipar las ingenierías también, y sin duda todas las carreras que se meten a acreditación, ese esfuerzo que hacen conlleva precisamente que posteriormente puedan contratar más profesores, puedan apelar a los dueños, a las autoridades para que haya mejor equipo, etcétera, etcétera.

Entonces, eso es, eso es así y sí es bueno que se mantengan por ahí. Sin embargo, aunque sí es importantísimo, esas sí son muy importantes herramientas, nosotros debemos tener claro el panorama económico del país, el panorama político para cuando nos corresponda tomar las decisiones.

Si una carrera que requería equipos, no lo logra. Y entonces, se dedican a no hacer nada, nosotros debemos tomar medidas con eso. Pero si en cambio, muy a pesar de que no pudieron comprar equipos, contratar profesores demuestran con lo que nos digan los pares que aún con las uñas han hecho una gran labor. Podemos tomar en cuenta eso para decirle, ha habido grandes dificultades, pero han hecho una lucha importantísima y están formando gente de gran valor que puede impactar el desarrollo del país con sus trabajos ya en la industria o en las instituciones. Entonces son cosas que nosotros como los últimos que decidimos sobre el tema, tenemos que discutir en el momento, pero démosle la oportunidad a los administradores de las carreras que vayan mejorando con las recomendaciones que nosotros y los pares nos dicen que hagamos. Eso va a ayudar sin duda alguna mucho al país. Eso es.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien. yo nada más quería decir un par de cosas. No repetir, la mayoría de lo que ya se ha expresado. Nada más un aspecto que tengo aquí en las notas que no se ha mencionado. Y es que los pares reportan, que los empleadores están muy satisfechos con los graduados de esta carrera y a mí me parece que eso es un aspecto importante para tomar en cuenta para la decisión. El otro tema es con respecto al compromiso de mejora, y cuando vamos a las actividades de celebración por la acreditación de las carreras, ahora tenemos que decir que antes se firmaba en forma simbólica, con las autoridades y con el SINAES el compromiso de mejora. O sea, quedaba como de manera explícita y en forma pública que en ese acto que la institución se comprometía a apoyar ese compromiso de mejora. Y bueno, este es otro de los temas que dejamos de hacer, que ahora tenemos que decir que lo hacíamos pero que ya no lo hacemos. Bueno, que se sigue firmando el documento, y

que es ese documento pues también tiene respaldo institucional, pero el hecho simbólico de que lo hacíamos ahí, en ese acto, todavía destacaba más el compromiso institucional por apoyar el compromiso de mejora que la carrera estaba adquiriendo en ese, en ese acto. Entonces, yo creo que eso vale la pena de alguna manera que también consideremos retomarlos bien.

Iríamos entonces a la decisión de la acreditación de este proceso, que sería el proceso 169. Quienes estén de acuerdo en la acreditación y reacreditación de las carreras que incluyen, se incluyen este conglomerado. Favor manifestarlo en este momento. Bien por unanimidad. Se aprueba la acreditación y reacreditación y le damos firmeza, si les parece. Quienes estén de acuerdo le damos firmeza.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Tecnologías de Información, Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información y Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información, Sede Guanacaste y Sede Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de diciembre de 2027.
2. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en tecnologías de información contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Fortalecer la participación de los estudiantes en la atención de las necesidades del contexto.
 - Incorporación de las giras de campo que apoye la formación estudiantil.
 - Implementar alguna estrategia para estimular lecturas en otro idioma.
 - Implementar un mecanismo formal y sistematizado que permita atender y escuchar las mejoras propuestas al plan de estudio por parte de la población graduada.
 - Establecer mecanismos para la evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica del plan de estudios y la gestión curricular de la carrera.
 - Establecer estrategias permanentes para la formación pedagógica, disciplinar y de actualización, del personal docente, acorde con el plan de estudios de la disciplina.
 - Estrategias de estandarización para la integración y seguimiento a un mismo curso en las sedes.
 - Consolidar el mejoramiento continuo de la carrera por medio de la integración de los proyectos de investigación (científicos o similares) y extensión con el desarrollo del pensamiento crítico y la producción científica.
 - Fortalecer cualitativa y cuantitativamente la investigación y la extensión para proyectar la carrera en su entorno y contribuir en la atención de las necesidades del contexto.
 - Desarrollar la evaluación de los resultados de la investigación y la extensión.

- Mejorar los sistemas de información para la comunicación con las diferentes audiencias de la carrera.
 - Implementar algún mecanismo que permita que la comunidad académica (docentes, estudiantes, egresados y empleadores) participe en las mejoras y en la realimentación, que se vea reflejado en la carrera.
 - Consolidar los recursos financieros para la consecución de los objetivos, se deben establecer mecanismos con metas presupuestarias específicas, mediante la planificación adecuada de los recursos financieros internos y la búsqueda de opciones de financiamiento externo.
 - Aumentar y actualizar el acervo bibliográfico.
 - Se recomienda implementar las charlas y talleres de actualización profesional (virtual o presencial) para la población graduada de forma estandarizada y en ambas sedes.
 - Establecer estrategias para atender las necesidades de infraestructura de las dos sedes.
 - Socializar el Manual de las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
 - Implementar estrategias para cumplir con los estándares No.32, No.33 referidos a la producción académica indexada y No.34 referente a la participación con ponencias en conferencias, foros nacionales o internacionales.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de diciembre de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de diciembre de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 10. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 244.

Dr. Ronald Álvarez González:

Nos queda muy poquito tiempo prácticamente ya se nos fue el tiempo, No sé si nos daría tiempo para ver el Análisis de recurso de reconsideración del proceso 244. Tal vez, Si doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

No, que yo quería indicar que yo puedo estar hasta las 12:30 nada más.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, yo estaba considerando que nos íbamos a las 12:00, así que eso está fantástico, creo que podemos ver ese ese último, que pareciera que hay bastante claridad en lo que los dos revisores recomiendan.

Bien, entonces, ponemos a consideración, este proceso, este recurso de reconsideración ya para la toma de la decisión, que es el proceso 244. Lo sometemos entonces a discusión. Bueno, este es un proceso que se presentó en su momento con dos informes, hasta donde recuerdo, y concuerdan ambos en sus recomendaciones. No sé si alguien quiere referirse a al proceso como tal. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Recordemos, como bien lo dice este es un proceso de reconsideración, decidimos nombrar dos revisores y en este caso cada revisor hizo su trabajo por aparte y nos presentaron dos informes por aparte con algunas diferencias pequeñas en metodología, pero con resultados similares. O sea, la recomendación de los dos no es diferente, tal vez en los elementos en que basan su recomendación. También es interesante ver que hay un complemento, digamos, de uno con el otro. En este caso particular, a mí me parece que, si se hizo el trabajo que se debiera, que se debía haber hecho, porque hay un análisis, entre lo que era nuestra observación, la respuesta de la carrera y las apreciaciones del revisor con respecto a eso.

O sea, pareciera que hay bastante claridad a la hora de que nos dan la recomendación. Yo, por tanto, me inclino a respetar el criterio de los dos revisores que concuerdan en que debemos mantener el acuerdo que habíamos tomado con respecto a este proceso y estaría de acuerdo con eso, sería mi posición. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, Gracias, don Gerardo. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Igual que don Gerardo, me parece que se presentaron 2 personas, en forma separada, coincidiendo en las argumentaciones en relación al tema, lo cual, pues dice mucho, obviamente hay valoraciones en lo que tiene que ver con actuaciones sesgadas, que me parece que eso es lo menos. Nosotros estábamos más preocupados por temas, más sustantivos y creo que dan argumentos suficientes como para que se mantenga el acuerdo que habíamos tomado en la sesión anterior. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias a usted, don Francisco, creo que no tenemos más manos levantadas. Por lo tanto, iríamos a la toma de la decisión. La recomendación de los revisores es que se mantenga el acuerdo que se había tomado en su momento, para este proceso 244, por lo tanto, sometemos a votación esa decisión, con base en el informe de revisión que nos han sometido dos pares en forma separada y que han coincidido en su recomendación.

Quienes estén de acuerdo en mantener ese acuerdo que habíamos tomado en su momento, favor manifestarlo en este momento. En forma unánime se aprueba mantener ese acuerdo y le damos firmeza si les parece.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Solamente Ronald, nada más que sería bueno poner en el acta el número del acuerdo que aquí está, es el CNA- 45- 2023.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto. Eso se incluye

Se reciben los Informes de los revisores externos que analizan los argumentos planteados en el Recurso de Reconsideración del Proceso 244, así como, el insumo técnico realizado por el gestor de acreditación encargada del proceso.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La solicitud de reconsideración presentada por la carrera del Proceso 244, contra el acuerdo CNA-45-2023, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2023, Acta 1654-2023, referente al proceso de acreditación de la carrera del Proceso 244, por parte del Rector, como representante legal de la Universidad.
3. El recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del proceso 244, de la Universidad Internacional de las Américas, contra el artículo 5 del Acta 1654-2023, celebrada el 17 de febrero de 2023.
4. Los informes de los revisores externos del recurso de reconsideración del acuerdo CNA-45-2023, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2023, Acta 1654-2023.

SE ACUERDA

1. Mantener el acuerdo CNA-45-2023, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 17 de febrero del 2023, Acta 1654-2023.
2. Acuerdo firme.
Votación unánime.

Artículo 11. Modificación de agenda.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, yo solamente quería que tomáramos en cuenta el tema de las cosas que se quedaron pendientes del final, porque en esto de las ampliaciones de acuerdo, porque conociendo la realidad de las universidades, posiblemente ellos estén urgidos de una respuesta nuestra para que los títulos de los estudiantes que se gradúan con estos cambios salgan con el sello SINAES y entonces no sé, si estaremos a tiempo de darles una respuesta o de que

nuestra respuesta sea oportuna para ellos, pero solo para que lo tomemos en cuenta. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, yo creo que es que es algo de trámite, pero que sí es importante hacerlo. Entonces, yo no sé hasta qué punto podríamos de una vez hacerlo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo encantado. Más bien muchísimas gracias a doña Lady, a doña Sonia por haber manifestado sus deseos de poderlo ver. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo también, creo que esto no nos va a llevar mucho tiempo. Lo que sí habría que sugerir es hacer una modificación de la agenda para ver esos dos temas y yo sí tengo un comentario, estoy de acuerdo, pero quisiera un comentario cuando los estemos viendo con respecto al acuerdo que estamos tomando, no aprobarlo, sino a la forma en que se redacta el mismo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, desde ese punto de vista, sometemos a aprobación una modificación en la agenda para poder ver el punto 6.4.1, que es referente a, ampliación de acuerdo de los procesos 239 y 240 de la Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Salud, proceso 239 y Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Rendimiento Deportivo, proceso 240 de la UNA y el punto 2.4.2 que es el proceso 94 que es Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar de la Universidad de Costa Rica.

Entonces sometemos a votación el cambio de agenda para someter los puntos 6.4.1 y 6.4.2. Quienes estén de acuerdo, manifestarlo. Aprobado.

SE ACUERDA

1. Se acuerda continuar con el punto de Ampliación de acuerdo de los procesos 239 y 240, también el proceso 94.

Votación unánime.

Artículo 12. Ampliación del ACUERDO-CNA-363-2022 en relación con los Procesos 239 y 240.

Dr. Ronald Álvarez González:

Le damos la palabra a doña Lady. Adelante, doña Lady, vamos a ver los puntos de los procesos 239 y 240. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, yo no tengo ninguna objeción. Me imagino que esto es simplemente un tema de trámite, es una consulta en relación con cómo queda estas carreras en el listado del SINAES, porque no sé si quedan vigentes durante un tiempo prudencial de transición que casi siempre se nos pide a las carreras establecer el plan de transición y cuando concluye, y si una vez concluido el plan de transición se borran unas y quedan solo las nuevas, o cómo queda esto en el listado de carreras acreditadas del SINAES, que esa es mi duda para ambos casos, también para el otro caso que resolver. Gracias. Tal vez los que tienen más experiencia y han resuelto esto anteriormente. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, bueno, con respecto a esto último, doña Lady, lo que nosotros hacemos normalmente es, y así lo dice el acuerdo, es aplicar el acuerdo a las nuevas carreras o al rediseño de las carreras, lo que significa que queda para las carreras anteriores. O sea, mientras las carreras anteriores existan o estén en ese proceso, seguirán acreditadas, cuando dejen de

funcionar, que dejarán de funcionar con ese nombre en algún momento, entonces quedan solamente esta. O sea, quedaría, por llamarlo de alguna manera, quedarían las cuatro acreditadas hasta el momento en que las dos primeras ya dejen de funcionar bajo ese nombre, eso es lo que yo entiendo.

Y lo segundo que quería hacer el comentario es que en ambos acuerdos, el segundo punto del acuerdo. A mí me parece que nosotros en SINAES no avalamos los cambios realizados, porque no nos corresponde a nosotros. Eso lo hacen las universidades y CONARE y nosotros ni los vemos. O sea, yo no me atrevería a avalar algo que no conozco como parte del Consejo, a nosotros ya nos llegan aprobados por parte de la carrera y por parte de CONARE.

Entonces, en ambos casos yo eliminaría donde dice avalar los cambios realizados y que inicie el punto dos con ...proceder con los trámites internos a través de... y eso lo aplicaría para para ambos casos. Y en lo primero no sé si lo que yo dije estoy entendiendo bien, pero tal vez algún otro compañero pueda referirse.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, no sé si dentro del acuerdo va algo que les indique a las carreras que en el momento en el que cierran los programas anteriores comuniquen al SINAES para que entonces SINAES ya elimine esas titulaciones, por lo menos de la lista de las de las carreras, porque si no, entonces nos siguen sumando ahí algo que realmente no existe.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, doña Lady se cuenta como una, pero se anotan los dos nombres. Siempre están los dos nombres, uno la parte del otro y la carrera informa cuando se termina ya el plan de transición.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, exacto. Bien, con esas observaciones, tomando en cuenta para la redacción del acuerdo, que aparezca en el acta, procederíamos a votar, si aprobamos entonces esta ampliación de acuerdo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que tenía otra duda en relación con lo que dijo don Gerardo sobre que nosotros no vemos esos cambios, pero se supone que son cambios solicitados en el compromiso de mejoramiento. O sea, que esos cambios que la carrera está haciendo, es porque se le solicitaron dentro de la reforma del plan de estudios esos cambios y que entonces ellos lo están haciendo por esa razón y por esa razón están pidiendo ahora la ampliación. Entonces, de hecho alguien debería validar esos cambios porque fueron solicitados desde el SINAES, no desde el CONARE ni desde la carrera propiamente, entonces cómo se hace eso. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, gracias. Yo me iba a referir a lo anterior, que los planes son planes terminales. Esos planes terminales tienen implícitos la fecha. Entonces yo creo que, se extinguen con la fecha que ellos plantean, obviamente si tienen que estar al tanto de cuál es la fecha para que deje de aparecer. Y con lo de doña Lady, yo también tengo la duda no le podría aclarar.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que si lo hacemos ahora, doña Lady, lo deberíamos hacer siempre que hablemos de planes de estudios de carreras de las universidades públicas, porque en este caso es para un fin específico que nosotros estamos avalando. Pero lo que usted plantea es cierto.

Lo que usted plantea es que cualquier modificación que se haga en carreras de las universidades públicas deviene muy probablemente de una solicitud de un equipo de pares. Y yo, hasta donde recuerdo, nosotros nunca hemos utilizado en ninguno de nuestros acuerdos que estamos avalando.

O sea, nosotros lo damos por recibido porque nos lo plantean así. O sea, ya hay otro mecanismo de aprobación y nosotros lo recibimos y lo damos por válido. Pero a mí me parece que poner “avalarse los cambios realizados” significa que tenemos que hacer algún análisis para poderlo avalar, que no lo hacemos del todo y al no hacerlo yo prefiero no, que no aparezca eso. Yo no veo que haya ningún problema con eso doña Lady, porque ahí se entiende que esos cambios se hicieron para mejorar en aras, ya sea que lo mencionaron los pares o por convencimiento propio de la carrera que decide sin que los pares hagan alguna modificación, hacen una revisión de su plan de estudios y deciden hacer modificaciones.

Eso pasa tanto en las carreras públicas como en las en las universidades públicas como las privadas. Pero si a mí lo que me preocupa es comenzar a poner eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo lo que digo es porque don Gerardo, no sé si Marta sabrá ¿si esto ya está autorizado por el CONARE? porque si no nosotros vamos a autorizar algo y que aparezca esta nueva titulación y demás y no sabemos si el CONARE lo avaló.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si doña Lady, claro, en los considerandos aparece ahí dice el considerando tres dice: “Las modificaciones presentadas por las carreras fueron debidamente aprobadas por el órgano correspondiente”, en este caso CONARE y dan el número de resolución. O sea, si fueron aprobados, porque si no, entonces ahí sí sería otra cosa. Pero al estar ya aprobado por CONARE, ya nosotros lo damos, lo aceptamos, no tenemos nada que ver en este caso.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Y dar por recibido y proceder con los trámites internos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es que al haber un cambio en el nombre de la carrera implica que es otra carrera, por supuesto, así debería ser. Entonces ante eso, la carrera se cuida, en este tipo de cambios, los informa al SINAES para “cubrir las espaldas desde la universidad” para que se vea que es la misma carrera, sólo se le ajusta el nombre y, que como dice doña Lady, ese cambio de nombre responde a recomendaciones de los pares. Ese es el sentido.

Entonces, desde esta perspectiva uno lo que hace es mandarlo al SINAES para que el SINAES avale ese cambio. ¿Para qué el aval? para que lo reconozca como un cambio de y en la misma carrera, para que mantenga la acreditación, porque no es una carrera diferente. Es esa la razón.

El decir aval sí, tiene razón don Gerardo, debería alguien verificar que las recomendaciones de los pares realmente solicitan ese cambio de nombre, porque si no, de lo contrario nosotros no podríamos aceptarlo como la misma carrera. Pero eso nadie lo ha hecho en la historia del SINAES. Eso no se ha hecho en lo que yo tengo de conocimiento desde el 2001 no se ha hecho por parte del SINAES uno lo justifica y ya y el SINAES lo da por aceptado. El reconocimiento está, desde el momento que nosotros lo aceptamos aquí. El cambio de nombre lo estamos haciendo de manera tácita.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Es una especie de registro. Reconocer no es un aval, sino es una especie, estamos registrando. Yo no sé si la palabra adecuada, pero es una especie de registro de los cambios realizados.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Reconocer los cambios realizados y proceder con los trámites.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, es que no es reconocer. Yo no estoy de acuerdo en eso. Sonia, perdón, pero vean toda la discusión que hemos tenido nosotros, porque se nos asignó ese trabajo con las universidades privadas y lo estamos haciendo y tenemos gente que lo hace, lo revisa, contratamos gente para que lo vea. Y en el caso de las universidades públicas, ese no es el procedimiento. Nosotros aceptamos que lo que se hizo se hizo bien.

O sea, probablemente hace muchos años cuando se comenzó a discutir todo esto, que llevó a este acuerdo y este que tenemos nosotros con de hacer la revisión, probablemente había dudas de que las universidades privadas lo pudieran hacer bien y por eso se metió un elemento intermedio, que es el intermedio de nosotros o que lo aprobara el CONESUP. O sea, básicamente es el mismo procedimiento, en un caso lo revisa CONARE, en otro caso lo tendría que hacer CONESUP y se firmó de que fuéramos nosotros los que lo hiciéramos por asunto de tiempo.

Pero en ese caso nosotros sí lo estamos avalando porque nosotros somos parte de esa revisión. Probablemente esta es otra discusión que nos lleve mucho tiempo, pero al final yo siento. Mi tema es que nosotros no podemos avalar algo que no conocemos y yo particularmente nunca he recibido este programa ni lo voy a recibir, probablemente porque CONARE lo que probablemente nos dice es que se hizo, pero no nos manda copia para que alguien revise la estructura del nuevo programa, los cursos, los contenidos, todo lo que lo que se hace en otros casos y por eso hay un grupo competente dentro de la universidad y un grupo competente dentro de CONARE. Y nosotros pues lo recibimos, básicamente tomamos nota, como dice Francisco.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo preferiría, don Gerardo el criterio legal de doña Kattia, porque tengo entendido que en algún lado dice que para cambiar de nombre hay un procedimiento de la carrera y tiene que informarlo al SINAES. Pero yo no sé si eso se indica en un reglamento o a donde, o si está en algún procedimiento. Yo preferiría esperar el criterio de la asesoría legal.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Aprobemos porque creo que estamos de acuerdo en aprobar, y que la redacción del acuerdo quede al final basándonos en la consulta que le hagamos a Kattia.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero no le vamos a dar firmeza. Bien, entonces, sometemos a aprobación la ampliación del acuerdo de los procesos 239 y 240. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento. Perfecto. Aprobado.

Se conoce el insumo en relación con la ampliación de acuerdo de los Procesos 239 y 240.

CONSIDERANDO QUE:

1. “En la autoevaluación realizada de las licenciaturas se demostró la necesidad de ejecutar el rediseño de esas, por ello quedó consignado en el Compromiso de Mejoramiento 2022-2026 analizado durante la visita de evaluación externa realizada en setiembre del 2022, y confirmado después de la comunicación de la acreditación de las licenciaturas (Acuerdo-CNA-363-2022 del 16 de noviembre de 2022).”
2. “La aprobación del rediseño de las dos licenciaturas por parte de las instancias internas de la Universidad (UNA-AP-CIEMHCAVI-ACUE-007 y 008-2022; UNA-VD-OFIC-1013 y 1014-2022)”.
3. Las modificaciones presentadas por las carreras fueron debidamente aprobadas por el órgano correspondiente en este caso CONARE. “(CNR-421-2022 y CNR 422-2022), durante el II ciclo del año 2022; definiéndose su ejecución a partir del I ciclo del período 2023 y efectuándose la declaratoria de plan terminal de las licenciaturas de Ciencias del Deporte con énfasis en Salud (Proceso 239) y en Ciencias del Deporte con énfasis

- en Rendimiento Deportivo (Proceso 240), desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025 (UNA-AP-CIEMHCAVI-ACUE-015-2022).”
4. Que en el acta de la sesión ordinaria 507, del 17 de julio del 2008, el Consejo del SINAES en el artículo 7 estableció que:
- *“...se analizó cuidadosamente las informaciones que se tienen, referentes a una interpretación errónea, de algunas autoridades universitarias, de la normativa del SINAES que, según esta comprensión equivocada establece que la acreditación oficial de una carrera implica, automáticamente, el congelamiento o petrificación del plan de estudios, sin que ése pueda mejorarse, renovarse o actualizarse eso puede afectar la acreditación que ha sido otorgada”...*
 - *...Cuando una carrera oficialmente acreditada modifica su plan de estudios, en más de un 30%, esto no necesariamente significa que la carrera deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación.*
 - *Se entiende, por otra parte, que los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Plan de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Plan, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad.*
 - *Las carreras oficialmente acreditadas no pierden, por ello, la natural flexibilidad que requiere su mejoramiento permanente sino que tienen libertad y, en algunos casos, obligación, de proponer cambios curriculares que eleven su calidad.*
 - *La amplia flexibilidad que caracteriza la visión del SINAES, institución que entiende la importancia de la modernización curricular y que considera que la generación del cambio en este ámbito es una tarea intrínseca a la mejora permanente. Corresponde al SINAES tan solo confirmar, como se ha dicho, que los eventuales cambios responden efectivamente a mejoras de calidad” ...*

SE ACUERDA:

1. Dar por enterado al SINAES, de los cambios realizados en las carreras.
2. Dar por conocidos los cambios realizados y ampliar el acuerdo de acreditación CNA-363-2022 en relación con los procesos 239 y 240, tomado en el Acta N°1633-2022, Art. 5 del 8 de noviembre de 2022, a fin de que la condición de carreras acreditadas de las Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Rendimiento Deportivo (plan terminal) y Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Salud (plan terminal) de la Universidad Nacional, aplique al rediseño producto de los procesos de mejoramientos de ambas Licenciaturas cuyos nombres modificados son Licenciatura en Preparación y Readaptación Física Deportiva, y Licenciatura en Promoción de la Salud y Movimiento Humano.
3. Mantener ambos nombres en cada carrera para los registros del SINAES y en la página web.

Votación unánime.

Artículo 13. Ampliación de acuerdo Proceso 94.

Dr. Ronald Álvarez González:

pasamos al proceso 94. Bien, nada que discutir. Perdón, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perdón las dudas, pero es que, en este caso, también, en este caso, sucede que son dos carreras y más bien van a ser tres carreras, entonces habría que acreditar tres en lugar de dos. ¿Eso también se puede hacer? O sea, es que eso me parece un poco extraño, porque sé que, también atendiendo a las recomendaciones de los pares, entonces ellos hacen una

reformulación del plan de estudios que incluso los hace hacer dos carreras con dos énfasis diferentes y por supuesto los cambios de nombre correspondientes.

Entonces ¿en este caso solo un cambio de nombre, una ampliación o es una nueva carrera a la que le vamos a asignar una acreditación sin haber pasado por un proceso de acreditación? Sinceramente se me confunde aquí como funciona. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, perdón doña Lady, es que ya yo no recuerdo lo que leí, perdone, pero yo no sé si los pares recomendaron crear una carrera nueva. ¿Así lo dice textualmente el informe de pares? Porque eso hay que verificarlo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo prefiero que dejemos este mejor, tiene razón doña Lady. Aquí hay una diferencia, que hay una carrera nueva, no es solamente un cambio. En el otro caso hay carreras nuevas también porque se hace una modificación mayor al 30%, pero en este caso si aparece.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿No es un tema de énfasis? yo no me atrevo mucho a hablar delante de doña María Eugenia y doña Lady porque son especialistas en educación, pero ¿no es un tema de énfasis, es la misma licenciatura, solo que con dos salidas?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En una parte dice que es una licenciatura con dos énfasis y en otra parte dice que son dos licenciaturas, entonces yo no me atrevo porque no tengo los planes de estudio, entonces al no tener los planes de estudio no podría decir si hay un tronco común que luego se divide en dos énfasis o si son dos carreras completamente distintas. Y entonces, ¿a cuál fue la que nosotros le dimos la acreditación y cuál es la nueva? O sea, yo me imagino que en algún momento ellos tenían una carrera que estaba muy compleja porque tenía cursos de todo, posiblemente tenía cursos de atención temprana y tenía cursos del otro énfasis, entonces posiblemente la recomendación fue hagan mejor, dividan esto y enriquezcan ambos énfasis para que tengan dos salidas.

Pero entonces ahí, ¿cuál sería nuestra ampliación? ¿Sería darle acreditación a dos carreras que antes era una? No, no lo sé, sinceramente se me hace muy complicado porque la reformulación plantea un nuevo plan de estudios. No es solo un cambio de nombre. En este caso no es un cambio de nombre. Entonces ahí habría que analizarlo por lo menos curricularmente más en detalle para tener un criterio.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo creo que cuando la carrera hace un estudio ahí a raíz de una recomendación del SINAES, como por ejemplo un cambio de nombre y entonces aparece una carrera nueva con un nombre nuevo y la otra se debe mantener en beneficio de aquellos estudiantes que no han terminado, y que se mantienen ese en ese mismo plan. O sea, por eso la transición, la que ya estaba, se debe mantener acreditada por cuanto así estaba y los estudiantes tienen derecho a concluir ese programa. Y el nuevo, obviamente yo creo que resulta de las recomendaciones nuestra. Entonces, si acreditamos la anterior que tenía algún defecto, por ejemplo, por decirlo de una manera y ya se mejora, para mí automáticamente debe mantenerse acreditada. La otra va a prescribir en determinado momento, cuando ya no haya estudiantes y aparecerá la otra. Pero no puede ser que nosotros, a raíz de una recomendación de estas, entonces terminemos con la que estaba acreditada y la nueva no tiene el derecho a acreditarse, entonces mejor no hacen nada.

A mí me parece que deben permanecer acreditadas las dos, la del nuevo nombre y la anterior para que terminen los estudiantes que estaban ya matriculados en ese plan. Es una opinión.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Este es un caso diferente, porque cuando yo leo los nombres de las dos licenciaturas, yo me atrevería a decir que los planes de estudios son bastante diferentes, y llegaría a pensar que son dos carreras diferentes. El énfasis le da una carrera porque el énfasis de la primera es gestión de proyectos educativos para la primera infancia y el segundo es atención a la niñez temprana.

O sea, hay diferencias fundamentales y yo siento que aquí ya estamos hablando de tres carreras, un bachillerato y licenciatura. Yo prefiero darle un poquito más de pensamiento a esto y de consulta, y sería muy interesante que leamos lo que nos ponen ahí como una recomendación, porque es la base de todo esto de que fue el 17 de julio del 2008 un acuerdo del Consejo en donde aclara muchísimo qué es lo que sucede en estos procesos de mejora. O sea que dice las afirmaciones que se tienen referentes a una interpretación errónea de algunas autoridades universitarias de la normativa de SINAES que según esta comprensión equivocada, establece que la acreditación oficial de una carrera implica automáticamente el congelamiento o petrificación del plan de estudios sin que se pueda mejorarse, renovarse o actualizarse. Eso puede afectar la acreditación que ha sido otorgada y ahí siguen con una serie de elementos muy interesantes de ver lo que se pensaba en ese momento.

Yo, por tranquilidad preferiría que se nos aclare si realmente esta si es una carrera nueva que se va a beneficiar de una acreditación que no era, y entonces en este proceso yo sé que como dice Walter, que siempre lo hemos hecho automáticamente, pero este si es un caso que llama la atención por lo que dice doña Lady, entonces yo preferiría que hagamos la consulta y que lo veamos otra vez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Está bien, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Como para aclarar que en este caso no es como dice don Walter, de que nada más era una carrera anterior que hizo modificaciones y que le habíamos pedido y que entonces ahora lo vamos a acreditar. Es más bien una carrera anterior, que ya no es esa carrera, sino que se transforma en dos carreras nuevas que no se parecen ni a la vieja y que además son dos nuevas con 2 vías distintas, como indica don Gerardo. Y que entonces ¿cuál de las dos sería la acreditada y cuál es la no acreditada? O si es una división de la acreditación para las dos es lo que no se sabe. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Está bien, Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Quería preguntar ¿cuál es el porcentaje de reestructuración que tendría que tener la carrera para que se considere una carrera nueva? ¿Es más de 30%? No sabemos aquí si esa modificación fue inferior a un 30%, nos falta información.

Yo creo, que hay que ver el plan, lo que dijo Lady al principio, hay que ver el plan de los dos énfasis.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

A veces con solo el cambio de nombre, o sea, eso no significa más del 30%, pero ya es carrera nueva también.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, yo creo que entonces mejor dejamos ésta en suspenso. No la aprobamos y terminamos la sesión del día de hoy, que ha sido al final bastante productiva. Muchísimas gracias.

Voto disidente en el artículo 5 del acta: Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2023-2024.

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Voto disidente en el artículo 7 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 20.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Dra. María Eugenia Venegas Renauld

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Vicepresidenta